



**VICERRECTORADO ACADEMICO
ESCUELA DE POSTGRADO**

TESIS

**LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL DERECHO DE DEFENSA
EN EL DISTRITO DE YARINACocha, REGIÓN UCAYALI,
AÑO 2022**

PRESENTADO POR:

BACH. ROJAS MOSQUEDA MARILIN

ORCID: 0009-0007-0250-5810

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS**

UCAYALI –PERÚ

2023



**VICERRECTORADO ACADEMICO
ESCUELA DE POSTGRADO**

TÍTULO DE TESIS

**LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL DERECHO DE DEFENSA
EN EL DISTRITO DE YARINACocha, REGIÓN UCAYALI,
AÑO 2022**

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

Paz, justicia y fortalecimiento institucional

ASESOR:

Dr. RAMIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

ORCID: 0000-0002-6689-9026

LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL DERECHO DE DEFENSA EN EL DISTRITO DE YARINACocha, REGIÓN UCAYALI, AÑO 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	9 %
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
3	Submitted to Universidad Politécnica del Perú Trabajo del estudiante	1 %
4	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
5	www.edai.org Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 20 words

Excluir bibliografía

Activo

DEDICATORIA

Gracias a la divina providencia por haberme permitido alcanzar este momento y por concederme la salud necesaria para lograr mis metas, demostrando así su infinita bondad y amor.

Marilyn.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi sincero agradecimiento a las personas que han compartido sus conocimientos conmigo, a mis maestros por transmitirme su sabiduría, y a los docentes de la Universidad Alas Peruanas – Filial Pucallpa por su paciencia y apoyo.

El autor.

RECONOCIMIENTO

A mis maestros.

INDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
RECONOCIMIENTO	IV
INDICE DE TABLAS	VIII
ÍNDICE DE FIGURAS	IX
RESUMEN	X
ABSTRACT	XI
INTRODUCCIÓN	XII
CAPÍTULO I	14
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.	14
1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.	18
1.2.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL	18
1.2.2. DELIMITACIÓN SOCIAL	18
1.2.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL	18
1.2.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL	18
1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	18
1.3.1. PROBLEMA PRINCIPAL	18
1.3.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	18
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.	19
1.4.1. OBJETIVO GENERAL	19
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19

1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.5.1 JUSTIFICACIÓN	19
1.5.2 IMPORTANCIA.....	21
1.6. FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	21
1.7. LIMITACION DEL ESTUDIO.....	21
CAPÍTULO II.....	23
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	23
2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	23
2.2. BASES TEORICAS O CIENTIFICAS.....	28
2.2.1. VIOLENCIA FAMILIAR.	28
2.2.1.2. LA VIOLENCIA.	29
2.2.1.3. TIPOS DE VIOLENCIA.....	30
2.2.1.6. EFECTOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.....	34
2.2.2. DERECHO DE DEFENSA	35
2.2.2.1. Dimensiones de la Variable: Derecho a la Defensa.	37
b). Tutela jurisdiccional efectiva.....	38
c). Derecho al debido Proceso	38
2.3. DEFINICION DE TERMINOS BÁSICOS.	38
CAPÍTULO III.....	41
HIPÓTESIS Y VARIABLES	41
3.1. HIPOTESIS GENERAL	41
3.2. HIPOTESIS ESPECIFICOS	41
3.3. DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.	42
3.3.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL.....	42
3.4. CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	43
CAPÍTULO IV.....	44
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	44
4.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	44
4.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	44
4.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	44
4.1.3. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.....	44
4.2. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.	45
4.2.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	45
4.2.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	45
4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN.....	46
4.3.1. POBLACIÓN.....	46
4.3.2. MUESTRA	46

4.4. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS	46
4.4.1. TÉCNICAS	46
4.4.2. INSTRUMENTOS	47
4.4.3. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD	47
4.4.3.1. Validez:	47
4.4.3.2. Confiabilidad:	48
4.4.4. PLAN DE ANALISIS DE DATOS	49
4.4.5. ETICA DE LA INVESTIGACIÓN	51
CAPITULO V:.....	52
RESULTADOS.....	52
5.1. ANALISIS DESCRIPTIVO	52
5.1.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA VARIABLE VIOLENCIA FAMILIAR	52
5.1.2. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA VARIABLE DERECHO DE DEFENSA	64
5.2. ANÁLISIS INFERENCIAL.....	76
5.2.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	77
5.2.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA 1	78
5.2.3. HIPÓTESIS ESPECIFICA 2	79
5.2.4. HIPÓTESIS ESPECIFICA 3	80
CAPITULO VI.....	81
DISCUSION DE RESULTADOS.....	81
CONCLUSIONES	83
RECOMENDACIONES	84
FUENTES DE INFORMACIÓN	85
ANEXOS	87
ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA	88
ANEXO N° 02: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	89
ANEXO N° 03: VALIDACIÓN DE EXPERTOS.....	91
ANEXO N° 04: TABLA DE VALIDACIÓN DEL JUICIO DE EXPERTOS	96
ANEXO N° 05: DATA PROCESADA	97
ANEXO N° 06: CONSENTIMIENTO INFORMADO	98
ANEXO N° 08: DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD	99

INDICE DE TABLAS

Tabla. N° 01 cree usted que el agravio físico es un medio de Violencia familiar	58
Tabla. N° 02 Las muestras de violencia son denunciadas como Violencia familiar	59
Tabla. N° 03 Las lesiones son analizadas como medio de Violencia familiar	60
Tabla. N° 04 Cree usted que el abuso corporal es un ejemplo de Violencia familiar	61
Tabla. N° 05 observa usted que la humillación se da en su hogar	62
Tabla. N° 06 Conoce usted si algún familiar realiza el acto de Vigilar las actividades de otro familiar	63
Tabla. N° 07 Ha notado usted si las conductas de algún familiar están relacionadas con la Violencia familiar	64
Tabla. N° 08 Nota desprecio de algún familiar hacia otro miembro de la familia en su hogar	65
Tabla. N° 09 Los abusos sexuales tomaron en cuenta los Violencia familiar	66
Tabla. N° 10 En la antinomia intima tomaron en cuenta las Violencia familiar	67
Tabla. N° 11 Las burlas sexuales son Violencia familiar	68
Tabla. N° 12 Los actos sexuales indeseadas afecta en los Violencia familiar	69
Tabla. N° 13 Cree que las Notificaciones ayudan al Acceso a la justicia en la Violencia psicológica	70
Tabla. N° 14 La Declaración de la víctima se toman en el proceso de la investigación	71
Tabla. N° 15 Las Denuncias son analizadas y la constatan con la Declaración de la victima	72
Tabla. N° 16 Existen restricciones cuando el denunciado quiere ejercer su defensa	73
Tabla. N° 17 Considera que la decisión del juez suele ser imparcial	74
Tabla. N° 18 La decisión del juez de dictar medida de protección revela una correcta administración de justicia.	75
Tabla. N° 19 Los procesos por parte del juez se cumplen en el tiempo indicado	76
Tabla. N° 20 Considera que el Ejercicio del derecho protege a la victima	77
Tabla. N° 21 Se respeta el derecho que tiene el demandante a la hora de realizar su denuncia	78
Tabla. N° 22 Se respeta el derecho a un juez natural	79
Tabla. N° 23 Se hace uso de la sentencia motivada en un juicio de violencia psicológica	80

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura. N° 01 cree usted que el agravio físico es un medio de Violencia familiar	58
Figura. N° 02 Las muestras de violencia son denunciadas como Violencia familiar	59
Figura. N° 03 Las lesiones son analizadas como medio de Violencia familiar	60
Figura. N° 04 Cree usted que el abuso corporal es un ejemplo de Violencia familiar	61
Figura. N° 05 observa usted que la humillación se da en su hogar	62
Figura. N° 06 Conoce usted si algún familiar realiza el acto de Vigilar las actividades de otro familiar	63
Figura. N° 07 Ha notado usted si las conductas de algún familiar están relacionadas con la Violencia familiar	64
Figura. N° 08 Nota desprecio de algún familiar hacia otro miembro de la familia en su hogar	65
Figura. N° 09 Los abusos sexuales tomaron en cuenta los Violencia familiar	66
Figura. N° 10 En lo íntimo tomaron en cuenta la Violencia familiar	67
Figura. N° 11 Las burlas sexuales son Violencia familiar	68
Figura. N° 12 Los actos sexuales indeseadas afecta en los Violencia familiar	69
Figura. N° 13 Cree que las Notificaciones ayudan al Acceso a la justicia en la Violencia psicológica	70
Figura. N° 14 La Declaración de la víctima se toman en el proceso de la investigación	71
Figura. N° 15 Las Denuncias son analizadas y la constatan con la Declaración de la victima	72
Figura. N° 16 Existen restricciones cuando el denunciado quiere ejercer su defensa	73
Figura. N° 17 Considera que la decisión del juez suele ser imparcial	74
Figura. N° 18 La decisión del juez de dictar medida de protección revela una correcta administración de justicia.	75
Figura. N° 19 Los procesos por parte del juez se cumplen en el tiempo indicado	76
Figura. N° 20 Considera que el Ejercicio del derecho protege a la víctima	77
Figura. N° 21 Se respeta el derecho que tiene el demandante a la hora de realizar su denuncia	78
Figura. N° 22 Se respeta el derecho a un juez natural	79
Figura. N° 23 Se hace uso de la sentencia motivada en un juicio de violencia psicológica	80
Figura. N° 24 Se realiza con transparencia el proceso de los juicios	81

RESUMEN

El objetivo principal de este trabajo de investigación fue determinar la relación entre la Violencia Familiar y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022. El estudio se enmarca en una investigación básica de tipo descriptivo correlacional, con un enfoque cuantitativo y un método hipotético-deductivo. El diseño utilizado fue descriptivo, no experimental, utilizando la técnica de encuesta con un cuestionario como instrumento.

Este estudio se clasifica como investigación descriptiva correlacional debido a su enfoque práctico y descriptivo, respaldado por normas e instrumentos técnicos de recopilación de información, así como por la revisión de aportes e investigaciones de diversas personalidades que facilitaron la comprensión del tema investigado. La población estudiada consistió en 15 abogados litigantes y 15 fiscales del Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022. Se utilizó un muestreo no probabilístico intencional a criterio del autor.

Los resultados del estudio mostraron un alto grado de correlación positiva entre la Violencia Familiar y el Derecho de Defensa, con un coeficiente de correlación de Spearman (Rho) de 0.852**, significativo con una $p = 0.000$, lo que indica que la Violencia Familiar está relacionada con el Derecho de Defensa en esta región y año específicos.

Palabras claves: La Violencia Familiar y el Derecho de Defensa.

ABSTRACT

The main objective of this research work was to determine the relationship between Family Violence and the Right to Defense in the Yarinacocha District, Ucayali Region, Year 2022. The study is framed in a basic research of a correlational descriptive type, with a quantitative approach and a hypothetico-deductive method. The design used was descriptive, non-experimental, using the survey technique with a questionnaire as an instrument.

This study is classified as descriptive correlational research due to its practical and descriptive approach, supported by technical standards and instruments for collecting information, as well as by the review of contributions and research from various personalities that facilitated the understanding of the topic investigated. The population studied consisted of 15 trial lawyers and 15 prosecutors from the Yarinacocha District, Ucayali Region, Year 2022. Intentional non-probabilistic sampling was used at the author's discretion.

The results of the study showed a high degree of positive correlation between Family Violence and the Right to Defense, with a Spearman correlation coefficient (Rho) of 0.852**, significant with $p = 0.000$, indicating that Family Violence is related to the Right of Defense in this specific region and year.

Keywords: Family Violence and the Right to Defense.

INTRODUCCIÓN

La violencia familiar es un fenómeno social y jurídico que afecta de manera significativa a comunidades y sociedades en todo el mundo. En el contexto específico del Distrito de Yarinacocha, ubicado en la Región Ucayali del Perú, la incidencia de violencia familiar ha sido motivo de preocupación constante entre los profesionales del derecho y los organismos encargados de la justicia.

El presente trabajo de investigación se centra en explorar la relación entre la Violencia Familiar y el Derecho de Defensa en Yarinacocha durante el año 2022. La violencia familiar, entendida como cualquier acto de abuso físico, psicológico o sexual cometido por un miembro de la familia contra otro, constituye una grave violación de los derechos humanos y un desafío para el sistema de justicia.

El derecho de defensa, por otro lado, es fundamental para garantizar que todas las personas, independientemente de su situación legal o social, tengan acceso a un proceso judicial justo y equitativo. En el caso de la violencia familiar, este derecho cobra especial relevancia, ya que los abogados defensores y los fiscales juegan un papel crucial en la protección de las víctimas y en la persecución de los perpetradores.

El Distrito de Yarinacocha presenta un contexto único, donde factores culturales, sociales y económicos pueden influir en la prevalencia y la respuesta ante la violencia familiar. Este estudio se enfocará en analizar cómo la dinámica entre la violencia familiar y el derecho de defensa impacta en la efectividad de las medidas legales y en la protección de los derechos de las víctimas.

Para alcanzar este objetivo, se utilizó un enfoque metodológico basado en una investigación descriptiva correlacional, con un diseño no experimental y un método hipotético-deductivo. La recolección de datos se realizó a través de encuestas aplicadas a abogados litigantes y fiscales del Distrito de Yarinacocha, permitiendo así obtener información relevante sobre las percepciones y experiencias de los profesionales del derecho en relación con la violencia familiar.

En última instancia, este estudio busca contribuir al conocimiento existente sobre la violencia familiar en el contexto local, así como proporcionar recomendaciones prácticas para mejorar la respuesta judicial y social frente a este problema tan complejo y delicado.

El autor.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.

INTERNACIONAL

El tema de la violencia familiar en el mundo y en especial en los países de Brasil, Argentina y Colombia, en los últimos años se ha visto realmente, en aumento puesto que las medidas de protección de los Ministerios Públicos de estos países no cumplen con un rol severamente drástico en los temas ya mencionados. Es por eso que la falta de interés que muestran los estados ante este tipo de actos, se viene convirtiendo en un verdadero problema social, en las últimas décadas se han dado programas positivos para perjudicados de Violencia Familiar, pero esto no asegura su bienestar y así poder cesar el maltrato tanto psicológico, físico, y moral entre cónyuges, familiares y parientes.

Se requiere una seguridad legal, y a la vez es inminente que los países logren modernas y distintas costumbres de convivencia y educación. Incluso con la probabilidad de semejarse a una actitud pesimista, es necesario una buena educación en todo lo referido

a la relación familiar, lastimosamente para demasiados está determinado por la coacción, el repudio y por la apatía.

NACIONAL

La violencia familiar es una problemática de gran envergadura que afecta a numerosos hogares en el Perú, abarcando diversos tipos de abuso, como el físico, psicológico, emocional y sexual. Esta violencia se presenta en múltiples formas y afecta a diferentes miembros de la familia, incluyendo parejas íntimas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

En el contexto peruano, la violencia familiar se ha convertido en una preocupación crítica para la sociedad y el sistema de justicia. A pesar de los esfuerzos legislativos y las políticas públicas implementadas para abordar esta cuestión, la incidencia de la violencia familiar sigue siendo alarmantemente alta. Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y otras organizaciones, un porcentaje significativo de mujeres y niños han sido víctimas de algún tipo de violencia dentro del hogar.

El derecho de defensa es un componente esencial del sistema de justicia, garantizando que todas las personas acusadas o implicadas en un proceso judicial tengan acceso a una representación legal justa y equitativa. En casos de violencia familiar, el derecho de defensa se convierte en una herramienta crucial para proteger a las víctimas, asegurar que los perpetradores sean llevados ante la justicia y garantizar un proceso legal adecuado.

Sin embargo, en Perú, la efectividad del derecho de defensa en los casos de violencia familiar enfrenta varios desafíos. Entre estos se incluyen la falta de recursos adecuados para la defensa pública, la insuficiente capacitación y sensibilización de los profesionales del derecho sobre la violencia de género y familiar, y la escasa coordinación entre las instituciones encargadas de la protección y el apoyo a las víctimas.

Además, las barreras socioeconómicas y culturales juegan un papel significativo en la perpetuación de la violencia familiar. Las víctimas, en muchos casos, no denuncian los abusos debido al miedo a represalias, la dependencia económica, la falta de confianza en el sistema de justicia y las normas culturales que perpetúan el silencio y la impunidad.

Esta investigación se propone analizar en profundidad la relación entre la violencia familiar y el derecho de defensa en Perú, evaluando cómo el sistema de justicia responde a estos casos y cuáles son los principales obstáculos que enfrentan tanto las víctimas como los defensores legales. Al entender mejor estos desafíos, se podrán proponer recomendaciones y estrategias efectivas para mejorar la respuesta judicial y social ante la violencia familiar en el país, garantizando así la protección de los derechos humanos y la justicia para todas las personas afectadas.

LOCAL

La violencia familiar es una problemática grave y persistente en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, que afecta a numerosas familias y tiene repercusiones profundas en la sociedad. En el año 2022, se ha registrado un aumento significativo en los casos de violencia familiar, lo que subraya la urgencia de abordar esta cuestión de manera integral.

La violencia familiar en Yarinacocha se manifiesta en diversas formas, incluyendo abuso físico, psicológico, emocional y sexual. Las víctimas abarcan una amplia gama de la población, incluyendo mujeres, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. La prevalencia de estos abusos no solo impacta la salud y el bienestar de las víctimas, sino que también socava la cohesión social y perpetúa ciclos de violencia y pobreza.

En este contexto, el derecho de defensa se erige como un pilar fundamental para garantizar la justicia y protección de las víctimas de violencia familiar. Este derecho asegura que todas las personas implicadas en un proceso legal tengan acceso a una

representación legal justa y equitativa, un aspecto crucial para la protección de los derechos humanos y la implementación efectiva de la justicia.

Sin embargo, en Yarinacocha, la efectividad del derecho de defensa enfrenta numerosos desafíos. Los abogados litigantes y fiscales en la región a menudo lidian con limitaciones significativas en términos de recursos y capacitación especializada en violencia familiar. La falta de recursos adecuados para la defensa pública, combinada con una insuficiente sensibilización y formación de los profesionales del derecho, dificulta la provisión de una defensa adecuada para las víctimas y la efectiva persecución de los perpetradores.

Además, existen barreras socioculturales y económicas que dificultan aún más la capacidad de las víctimas para acceder a la justicia. Muchas víctimas de violencia familiar no denuncian los abusos debido a factores como el miedo a represalias, la dependencia económica del agresor, la desconfianza en el sistema de justicia y las normas culturales que perpetúan el silencio y la impunidad.

La investigación sobre la violencia familiar y el derecho de defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, en el año 2022, busca profundizar en la relación entre estos fenómenos. Evaluar cómo el sistema de justicia local responde a los casos de violencia familiar y cuáles son los principales obstáculos que enfrentan tanto las víctimas como los defensores legales es esencial para entender la magnitud del problema. Al identificar y analizar estos desafíos, la investigación pretende proponer estrategias y recomendaciones para mejorar la respuesta judicial y social ante la violencia familiar en la región, promoviendo así una mayor protección de los derechos humanos y asegurando justicia para todas las personas afectadas.

1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

1.2.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL.

El informe estuvo comprendido en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022.

1.2.2. DELIMITACIÓN SOCIAL.

La investigación ha 15 abogados litigantes y 15 fiscales del Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022.

1.2.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL.

La investigación se ejecutó de la siguiente forma:

- “Comprende el desarrollo de la tesis de maestría hasta su aprobación emitida por el jurado. Iniciado el 01/07/2023 y concluido el 10/08/2023.”

1.2.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.

Esta investigación se fundamenta en la bibliografía científica, tales como conceptos, clasificación, características que se reflejaran en el marco teórico y sus variables, Violencia Familiar y el Derecho de Defensa

1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN.

1.3.1. PROBLEMA PRINCIPAL.

¿Cuál es el nivel de relación entre la Violencia Familiar y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022 ?

1.3.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.

¿Cuál es el nivel de relación entre la Violencia Física y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022?

¿Cuál es el nivel de relación entre la Violencia Psicológica y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022?

¿Cuál es el nivel de relación entre la Violencia sexual y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022?

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

1.4.1. OBJETIVO GENERAL.

Determinar el nivel de relación entre la Violencia Familiar y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Describir el nivel de relación entre la Violencia Física y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

Identificar el nivel de relación entre la Violencia Psicológica y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

Establecer el nivel de relación entre la Violencia sexual y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 JUSTIFICACIÓN.

JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

El presente estudio se justifica porque permitió Determinar el nivel de relación entre la Violencia Familiar y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022, logrando describir y determinar los problemas de la Violencia Familiar. Este trabajo beneficiará posteriores trabajos de investigación en referencia a este tema, como también brindar información de la constante necesidad que existe en el manejo adecuado del Derecho de Defensa.

La justificación teórica se hace cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar

resultados, hacer epistemología del conocimiento existente o cuando se busca mostrar las soluciones de un modelo. **Según** Bernal, César A. (2010).

JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

De acuerdo con los objetivos del estudio, los resultados nos permitieron encontrar soluciones concretas a los problemas que se dan en la Violencia Familiar, como también la posibilidad de proponer alternativas de solución para el manejo adecuado del Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

La justificación práctica, se debe de hacer cuando el desarrollo de la investigación ayuda a resolver un problema o por lo menos, propone estrategias que al aplicarse contribuirían a resolverlo. **Según** Bernal, César A. (2010).

JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Puesto que se aplicara el enfoque cuantitativo para diseñar el perfil metodológico de la tesis, que respaldara el proceso de la descripción del problema, la revisión de la literatura relacionada a la Violencia Familiar y el Derecho de Defensa, con ello el presente trabajo por ser de tipo básica de alcance correlacional, se diseñaran técnicas y se aplicaran instrumentos de medición válidos y confiables, que lograran responder a la hipótesis y a partir de ello generar conclusiones; de esta manera aportar y ser fuente de información a otras investigaciones similares a este estudio.

La justificación metodológica del estudio se da cuando el proyecto que se va a realizar propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable. **Según** Bernal, César A. (2010).

JUSTIFICACIÓN SOCIAL

El desarrollo de la presente investigación es importante desde el punto de vista social, porque va a permitir dar aportes a las instituciones en cuanto a la Violencia Familiar ya que este cumple una función muy importante para conseguir un adecuado proceso en el Derecho de Defensa por medio de los objetivos estratégicos de las instituciones y de esta manera mejorar su eficiencia y efectividad. Toda institución es una

organización humana, está compuesta por personas, y su éxito o fracaso es fruto del esfuerzo de los seres humanos que la componen, de manera tal que este forme parte del engranaje del desarrollo social y económico del país.

La justificación social se definen los aportes que el trabajo de tesis ofrece para la solución de las demandas de la sociedad, presentes y futuras, para ser fuente de una mejor calidad de vida en su zona de influencia. **Según Chavarría p (2000).**

1.5.2 IMPORTANCIA.

La presente investigación, tiene importancia ya que proveerá información objetiva y actualizada sobre la Violencia Familiar y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022, y por lo que puede llenar vacíos en el conocimiento de la realidad de las futuras investigaciones relacionadas con La Violencia Familiar y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022. **Según Chiavenato (1999).**

1.6. FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La factibilidad tiene que ver en primer lugar con la posibilidad de asumir la carga económica que pueda representar la investigación y en segundo lugar con la verificación de disponer de los recursos mínimos necesarios para asumir las actividades propias del estudio en el tiempo previsto. La investigación fue factible en la medida que dispusimos de los recursos necesarios para llevar a cabo la investigación. **Según Caracas, (2004).**

Para que el estudio sea viable se circunscribió la población o universo de 15 abogados litigantes y 15 fiscales Con esto la investigación fue factible ya que se cuento con los recursos financieros, materiales y recursos humanos para llevarla a cabo.

1.7. LIMITACION DEL ESTUDIO

Según Osore, R. (2019),

En el tiempo, El informe necesito tiempo, porque existió compromiso de recoger información en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022 y solicitar

información sobre la Violencia Familiar y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022.

De recursos, El recurso que se designa para el análisis estadístico, encuestadores, será financiado por el tesista.

De información, El informe necesita información de libros, blogs y páginas web de muy buena reputación para que tenga credibilidad en los párrafos emitidos en nuestra investigación.

No se tuvo limitaciones para llevar a cabo la investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

López (2019) En su investigación: La violencia intrafamiliar contra la mujer y la importancia de recopilar información estadística finalizó que en Guatemala, la mujer es marginada y es elemento de un trato distinto, con relación al hombre por ellos concluyo en lo siguiente: las agresiones intrafamiliares afectan en los infantes, jóvenes, ancianos e incapacitados; pero específicamente con la fémina, siendo aquel el conjunto de habitantes más frágil en cuanto a los abusos y maltratos del supuesto atacante. Claro ejemplo de que no se respeto los derechos de la mujer. 1. La ley para evitar, erradicar y radicar la violencia doméstica, no cuenta con un buen resultado, ya que se cuentan con las responsabilidades para la policía nacional civil, juez o jueza, y Ministerio Publico, en distintas ocasiones, son ignoradas, por lo cual las victimas rechazan a están entidades, con el miedo de no tener ninguna garantía para su vida y su familia.-

Mateus (2018) En su tesis realizada: Intervenciones en prevención de la violencia intrafamiliar en la localidad de Suba menciona que la violencia intrafamiliar es uno de los problemas más grandes dentro de la localidad de Suba. Este incremento bien podría aclararse como el producto de los trabajos elaborados desde los organismos sociales fundamentalmente de mujeres y las instituciones estatales, por exprimir del ambiente privado al público los comportamientos violentos dentro de la familia teniendo como finalidad; legalizar la participación del estado y su organización, así como de fortificar los derechos del ser humano, sin diferencia de edad, género, condición psicológica o física; hechos que acarrearán cada vez más a las víctimas a acusar las agresiones sufridas y a requerir ayuda de profesionales. Al mismo tiempo, no es idóneo detallar un plan apropiado de los enfoques y objetivos de los programas para que se cuente con un órgano aceptable para la ciudadanía, más que el derecho de la mujer, es que sea respetable y aceptable tanto para el pueblo que para las entidades que la suministran.

Mendoza (2018), en su investigación: La violencia familiar y su vinculación con la autoestima del estudiante de educación básica Venezuela, 2018, en su investigación tuvo como propósito explicar la vinculación entre la violencia familiar y la autoestima del alumno de Educación Básica, utilizando como metodología un estudio de tipo documental, concluyendo que la violencia familiar repercute significativamente en la autoestima del estudiante, encontrando que las relaciones familiares violentas, influyen en la autoestima, considerando que las personas formadas en estas dinámicas, reproducen actos violentos al interactuar socialmente con otras personas y en su futuro al formar sus propias familias, sin embargo cabe considerar con ello que los hijos criados en un entorno familiar en la que los padres utilizan un estilo asertivo positivo genera personas saludables y con una alta autoestima, todo lo señalado refleja una cultura transgeneracional.

Salazar (2017), en su investigación Violencia intrafamiliar y autoestima en los estudiantes del octavo año de educación básica del colegio experimental Bernardo Valdivieso Loja - Ecuador - 2017, el presente trabajo de Investigación tiene como finalidad describir la problemática en la que viven los adolescentes frente a la

violencia intrafamiliar, cuyo objetivo fue determinar la violencia intrafamiliar y autoestima en los estudiantes, utilizo una metodología cuantitativa, descriptiva correlacional, concluyendo que la violencia intrafamiliar se encuentra presente en la mayoría de los adolescentes y las formas más predominantes de maltrato son: el maltrato físico y psicológico como el abandono psicológico; el mismo que se da independientemente del tipo de familia y nivel socioeconómico de los jóvenes y el nivel de autoestima que poseen el grupo de estudio se ubican en un nivel de autoestima media y baja.

Álvarez (2017). La violencia intrafamiliar y su influencia en la autoestima de los niños y niñas del sexto grado de educación básica de la escuela Liceo Joaquín Lalama de la parroquia Huachi Loreto de la ciudad de Ambato, su objetivo fue investigar la influencia que tiene la violencia intrafamiliar en la autoestima de los niños y niñas del sexto grado de educación. Llegando a la conclusión que la autoestima de los niños y niñas se ven significativamente afectados con la violencia intrafamiliar.

ANTECEDENTES NACIONALES

Miranda (2019) en su tesis La ineficacia de las sentencias por violencia familiar emitidos en el juzgado mixto del módulo básico de justicia de Gregorio Albarracín 2019, concluye que la incapacidad de las decisiones dentro de la sucesión de violencia doméstica, se menciona, que no obtienen los propósitos dentro de las sentencias deliberadas, que la inacción de las resoluciones se manifiesta también por falta de desempeño de las organizaciones como la Policía, MIMDE, menciona que los temas de violencia familiar superan a las normas, usualmente los perjudicados que asisten ante las autoridades para denunciar una acción determinada, está soportando una posición de maltrato a la mujer. De este modo, no basta solo en considerar un castigo que se les pueda hacer a los maltratadores en violencia familiar, el hecho esta en prevenir estos actos delictivos. Además, si bien la normativa del estado peruano posee en un sentido principalmente disciplinario, es fundamental considerar un probable trastorno psicológico por parte del atacante, además de las consecuencias que trae la violencia dentro de la integridad psíquica en la víctima, esto ocasiona que la víctima este predispuesta a soportar los maltratos. Por ellos en

las naciones vecinas, cuentan con normas jurídicas y disciplinadas para el agresor, así mismo también ambas parejas cuentan con un psicólogo por el cual se está pasando terapia día a día. Cabe mencionar que en Colombia el precio de la terapia corre a cuenta del agresor cuando este ha tenido precedentes de hechos de violencia.

Hidalgo (2019) en su tesis *Intervención del Ministerio Público y funcionamiento familiar de las víctimas de violencia familiar en el distrito judicial de la Libertad*, centra su objetivo de investigación en correspondencia a la participación de la Fiscalía en violencia doméstica, asimismo se puede comprobar que la participación de este organismo en distintas etapas, esto desde los mandatos de medidas de protección en asiento fiscal hasta su acción en sede jurisdiccional. Concluyó que estas medidas de protección dictaminadas por un juez de familia establecen un aspecto excepcional y sui generis, de tutela distinta, que ofrece el gobierno de forma rápida y extrajudicial, por parte de una política estable y regido a los derechos de la mujer, lo que se busca es evitar la violencia doméstica en las diferentes ciudadanías.

Lozano y Altamirano (2021), en su investigación *Derecho de defensa del presunto agresor y el dictado de medidas de protección en los delitos de violencia familiar*, juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, año 2019. Es de tipo básica, siendo las variables de investigación: derecho de defensa y medidas de protección. También, la investigación, tiene un enfoque cualitativo. Asimismo, un alcance descriptivo. Tiene como objetivo general determinar cómo el derecho de defensa del presunto agresor influye en el dictado de medidas de protección en los delitos de violencia familiar, en los Juzgados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, año 2019. Llegando a la conclusión que el derecho de defensa del presunto agresor no influye en el dictado de medidas de protección en los delitos de violencia familiar, en los Juzgados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, año 2019, porque la Ley 30364 no contempla la posibilidad de ejercer contradicción o impugnación a dichas decisiones; la ley solo está diseñada para proteger a la víctima de violencia.

Vargas (2022), en su investigación Medidas de protección y derecho a la defensa en las denuncias por violencia familiar en Tacna.2002. En la presente Tesis se estableció como objetivo el analizar si la emisión de medidas de protección vulnera el derecho a la defensa de los imputados en las denuncias por violencia familiar en el Distrito Judicial de Tacna, 2022. La metodología fue de enfoque cualitativo, de tipo básico, de diseño de teoría fundamentada. Participaron abogados, operadores del derecho y jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre el Derecho de Defensa. Como técnica se usó la entrevista y la observación mediante el análisis documental. Los instrumentos fueron la guía de entrevista y la guía de análisis documental. Se llegó a la conclusión de que la emisión de medidas de protección sí vulnera el derecho a la defensa de los imputados en las denuncias por violencia familiar, pues, en cualquier proceso, los imputados deben ejercer un derecho formal y material a la defensa. Sin embargo, en las denuncias por violencia familiar, a los imputados se les impone medias de protección sin que hayan presentado descargos, pues no son oídos por el juez. Finalmente, se recomienda la modificatoria de los artículos Artículo 15-A° y 16° de la Ley 30364, para garantizar el Derecho de Defensa de los denunciados.

Briceño y Orellana (2017), Violencia familiar y nivel de autoestima en estudiantes del segundo grado de secundaria• institución educativa politécnico regional del centro, Huancayo-2017. El objetivo de la investigación fue determinar la relación de la violencia familiar y el nivel de autoestima en los estudiantes. La metodología que utilizaron es de tipo cuantitativo, método descriptivo, Concluyen que la violencia familiar se encuentra relacionada significativamente con la autoestima, así se muestra que el 42,11% estudiantes del total de encuestados presentan violencia familiar de nivel de frecuencia moderada con una autoestima baja, el 25,79% estudiantes presentan violencia familiar de frecuencia moderada con una autoestima media y el 17,89% estudiantes presentan violencia familiar de baja frecuencia con una autoestima alta. En esta investigación es notorio que a pesar de existir presencia de violencia familiar existen adolescentes que presentan alta, media y baja autoestima.

2.2. BASES TEORICAS O CIENTIFICAS

2.2.1. VIOLENCIA FAMILIAR.

La Constitución Política del Perú, en el Art. 4 contempla a la familia como institución innata y elemental de la ciudadanía, colocándole la protección del estado.

Según **Cornejo Chávez**, la familia es el grupo de individuos asociados por la unión de matrimonio, consanguinidad y familiaridad. Por lógica la familia puede interpretarse al grupo de sujetos unidos por la filiación o el matrimonio (esposo y esposa, hijos y padres habitualmente son incapaces o menores). Por la expansión, incluiremos en esta noción el tema de los hijos menores o incapaces y concubinos. A esta se le menciona familia nuclear.

Imaginamos que un concepto que engloba a casi todos los vínculos anotados vendría dado por Zaroni (2002) que señala la familia es el grupo de seres de los cuales tienen lazos legales, mutuos e interdependientes, naciente de la unión intersexual, la afinidad y fecundación. En tal sentido no se halle lazo jurídico no existiría ningún nexo jurídico familiar, sin embargo, esto conlleva a un desacuerdo con el vínculo biológico.

Por otra parte el sociólogo Anthony Giddens, nos habla que la familia es el conglomerado de personas conectadas unos con otros por vínculos de matrimonio, adopción y sangre, que conforman una unidad económica. Los integrantes adultos del conjunto son juiciosos del cuidado de los niños. Todas las poblaciones conocidas consideran algún perfil de la costumbre familiar, aunque la naturaleza del vínculo consanguíneo cambia considerablemente. Si bien es cierto que en las familias actuales la primordial forma familiar es la familia nuclear, a menudo hay una gran diversidad de nexos de familia extensa.

Para el autor la familia se divide en varios tipos las cuales son las siguientes:

Familia de procreación, la cual se inicia cuando un individuo contrae matrimonio o tiene hijos.

Familia extensa que es un conjunto familiar establecido por más de dos generaciones de familia que residen en una misma morada o muy próximos unos de otros.

Familia matrilocal que es la costumbre de familia en la que la expectativa es que el esposo vaya junto a los padres de la esposa.

Familia nuclear conjunto de miembros de familia, formado por la esposa, esposo (o uno de ellos) e hijos dependientes.

Familias de Segundo Matrimonio son aquellas en las cuales uno de los esposos tiene hijos de matrimonio anterior, ya residan en la vivienda o cerca de él.

CONCUBINATO

El concubinato es la situación de hecho en que se hallan dos seres de diferente sexo que realizan una vida conyugal sin estar vinculados en matrimonio. Se trata, puesto que, de la unión de hecho con naturaleza de solidez y continuidad; permanecen indiscutiblemente descartados de su concepción tanto el vínculo transitorio de una mínima permanencia en cuanto a las relaciones sexuales definitivas, pero no seguidas de cohabitación.

2.2.1.2. LA VIOLENCIA.

Para conseguir incluirnos a la materia de fondo referente a la violencia familiar, primero se tiene que tener muy en cuenta lo que interpretamos por violencia, siendo este un fenómeno social, originado por la propia persona; nos preguntamos, ¿hay una sola concepción apropiada de violencia?, ¿Cuál es su esencia?, ¿en qué consiste la violencia? el termino violencia es plurisignificativa; aunque, a continuación desarrollaremos algunas nociones que nos concedan tener un concepto concreto de lo que entenderemos por violencia (Ayvar, 2007, p. 41).

La Real Academia de la Lengua Española (2001), indica que la violencia se origina por el latín *violentia* y expresa: “Acto y/o consecuencia de violentar algo o a alguien”. Acto violento y oposición natural de la forma de ejecutar. Y conforme el mismo principio, *violentar* significa: Adherir métodos violentos, cosas y personas para dominar su resistencia (p. 565).

Esta noción posee un fondo genérico de lo que se comprende por violencia y su concepto es empleado en su léxico habitual, por la población en su cotidiano quehacer.

Cabanellas (1992) indica que el atropello es una “Postura opuesto a la esencia, forma y condición. Utilización de un mal acto iniciar el asentimiento. Realización necesaria de algo, con autonomía de su ilicitud o justicia. Coerción a alguna persona para que haga algo que no quiera hacerlo” (p. 715).

Este concepto contiene un fondo legal sobre lo que se comprende por violencia. A manera se contempla las distintas descripciones de maltrato a la mujer, por lo que cambia la objetividad de lo que se asume; es así que, en el ámbito que concierne analizar y considerando las particularidades especiales que se encuentran en el ambiente general se consideran dentro de esta circunscripción, siendo primordial dar nuestra parte de una noción de violencia por lo que se plantea lo siguiente: “El maltrato familiar radica en la violencia física y lógica, de una persona a otra, destinado a causar miedo u originar perjuicio deliberadamente o voluntariamente”.

2.2.1.3. TIPOS DE VIOLENCIA.

La tipología sugerida es la verificación de la ciudadanía que atraviesa sistemáticamente por el abuso, establecido para absolverla y resolverla, con la finalidad que se pueda reconocer los varios perfiles de violencia, determinando sus características y especialidades.

Violencia Política

Modelo de abuso que deriva del gobierno, siendo legal en denominación del bien público la ordenanza, certeza y los ingresos legamente tutelados; impide, presiona, cohibe, sanciona, suministra justicia y tiene el monopolio de la coacción; pero cuando la agresión de la nación abandona el conceso y deja de ver definidas maneras, quedando estrictamente objetada con la legalidad de su uso, conformándose la violación nacional ilegal, cuyo ámbito puede ser lícito o no.

Violencia Urbana

Es calificada por la zona en la cual se realiza; es decir en las localidades de gigantescas poblaciones y su sector de dominio, esta idea frecuentemente acepta que el abuso es urbano esta se manifiesta con los hechos, las cuales son arbitrariamente castigados, ejemplos claros son; el esguince, asesinatos, hurto, robo, incluidos atropellos de tránsito por descuido.

Así mismo existe el abuso ciudadano que es enlazada en la apariencia económica, la cual cuenta como finalidad la posesión, presentándose en robos, asaltos, ocupación de tierras ajenas a la del propietario, etc., atribuyéndosele a los grupos más humildes de nuestra población, así mismo, los sectores sociales con mayor recurso económico también manifiestan violencia en modo de discriminaciones, maltratos, corrupción, abusos de autoridad, confianza, estafas, etc.

Violencia Sociocultural

Este procedimiento de socialización en nuestro País, a través de los familiares, el colegio, las amistades, además de los medios de comunicativos, han ayudado con la invención de una civilización del abuso y a la proyección a todas estas.

El primer perfil de abuso sociocultural se exhibe con el entorno familiar, por lo cual las conductas típicas, además de ser modelo imperativo es manejado para que después sean asumidos, ampliándose ininterrumpidamente dentro de lo emitido. Teniendo al machismo, poder alguno, en este caso del adulto sobre el niño, joven contra el anciano, el blanco sobre el indio, etc.

Por otra parte, la manifestación sobre el abuso sociocultural es la mencionada dentro de los centros de estudio. En un inicio la entrada a la instrucción y a la educación es marginado, no se encuentra a la magnitud de la totalidad de la ciudadanía, esto necesita, estar de la mano con la posición económica y social, así mismo como de la etnia y del sexo.

Violencia Estructural

Es una conclusión relacionada a la violencia económica, pero que está insertada a muros intocables e invisibles adversos a la actuación a los derechos fundamentales.

Aquellos impedimentos se localizan sólidamente establecidos, a lo que se repite habitualmente con la misma capa comunitaria, dentro de ello se puede encontrar; las desigualdades del señorío, los nexos de poder que generan y legalizan la diferencia.

Violencia Familiar

Diversos doctrinarios han evolucionado conceptos y definiciones sobre violencia familiar y tenemos en cuentas algunas:

Álvarez (1996) nos indica que violencia familiar se describe al agravio psicológico o físico producido entre esposos, individuos o de su procedencia, si bien no cohabiten, incorporando a papá, mamá o protectores del menor (p. 12).

El primer congreso de organizaciones familiares, realizado en Madrid en 1987, finalizó que el abuso doméstico es la omisión o acto de uno o varios sujetos del conjunto que da lugar a presiones, humillaciones u otras circunstancias contra otros componentes de la familia.

Ardito y La Rosa (2008) expresan que en el momento que mencionamos a la violencia intrafamiliar estamos pronunciando de todas aquellas realidades que se originan en el interno de un ente familiar en las cuales varios o uno de sus integrantes se interrelacionan con otros a través del impulso físico, intimidación y/o agresión psicológica (p. 9).

Ayvar (2007) manifiesta a la violencia familiar, describiendo a los ataques físicos, psicológicos, carnales o de distinta naturaleza llevada a cabo repetidamente por parte de un pariente originando perjuicio corporal, además de la parte anémica, transgrediendo la espontaneidad de la otra persona; siendo una particularidad su violencia (p. 45).

Debemos entender que para estar en situación de violencia familiar no es indispensable que los maltratos sean reiterados, puesto que basta un ataque para sé que pueda reconocer como tal, sin embargo una singularidad de la violencia familiar es que es prolongado, habitual, no eventual, al ámbito intrafamiliar frecuentemente

estos hechos de violencia son reincidentes, sin confundirse con el pésimo genio con el que habitualmente se especifica un roce grosero o poco común de los miembros de la familia.

El autoritarismo

Rubio (1999) señala en su análisis sobre el abuso estructural que el autoritarismo se relaciona estrechamente con conceptos como distancia, poder, castigo y obediencia. Este enfoque establece una jerarquía clara entre el superior y el inferior, definiendo sus roles y comportamientos. El elemento clave es la dinámica de dominación dentro del hogar, lo que lleva a las personas a desarrollar una inclinación hacia el autoritarismo. Este comportamiento se manifiesta inicialmente en la infancia y se perpetúa en la adultez, afectando a las generaciones siguientes. Rubio también destaca que el autoritarismo es destructivo para la sociedad, fomentando el abuso dentro de la violencia estructural. El poder atraviesa diversas etapas de la estructura social, consolidando la dominación del hombre sobre la víctima.

Es por esto que los nexos sustentados en el poder dentro del contexto de la familia, así mismo dadas en los diferentes ámbitos de la localidad en la que vivimos, son conflictivas y dan origen a seguidos abruptos de abusos en la mujer, estas pueden suscitarse dentro del trabajo, familia, económica y vida política del país (p. 55).

Componentes educacionales.

Yáñez de la Borda (2001) La educación es un componente fundamental para la educación de todo individuo, estableciendo una causa que de modo indiscutible incurrirá en la conducta de la gente, básicamente lo que son los, principios en la que se mantiene, que dirigen el diario habitar de ellas y que finalmente será volcado en los propios miembros de su familia.

Por lo tanto, como se viene mencionando aquí y en diferentes países aun predomina el machismo esto se da por parte de la formación dentro de los hogares y la imitación al padre, es por ello que la actualidad la mujer se ve reflejada como alguien superior al hombre, lo que viene radicando a que se cambien las mentalidades. (2001, p. 15).

Factores Culturales

Yáñez de la Borda (2001) Es indiscutible que la cultura de una comunidad predomina sobre las personas y por ende provoca hechos de violencia en el entorno familiar.

Así podemos determinar las siguientes causas como subsecuentes en la aparición de violencia familiar: jerarquías autoritarias de subordinación y dominación en la familia, prácticas de relaciones rígidas en la familia, prototipos dominantes de género y estereotipos de género, invisibilidad del maltrato, ciertos acuerdos sociales que implantan legitimidad naturalidad o el empleo de la violencia en la familia (p. 16).

2.2.1.6. EFECTOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

El abuso dentro de la familia se manifiesta cuando presenta síntomas como:

Conductas de ansiedad extrema

Es producto de una coyuntura de intimidación afectando contra la seguridad personal y a la vida. El atropello reiterado, influenciado con etapas de ternura y arrepentimiento, provoca que la víctima de como respuesta de alarma y preocupación

Depresión y pérdida de autoestima, así como sentimientos de culpabilidad;

Los signos de concavidad como es la indefensión, la apatía, la sensación de culpabilidad y la pérdida de esperanza cooperan que se haga más complicado en disponer de la búsqueda de ayuda o de aportar toma de decisiones que ayuden a la vida diaria. La sensación culpa está vinculado con los comportamientos de la mujer ha elaborado para eludir el abuso físico;

esconder al agresor ante las autoridades, es mentir, pasar por alto la educación y el cariño ante los hijos, causando a futuro arrepentimiento ya que a lo largo sufren daños psicológicos, además de traumas y causar violencia entre niños.

Inseguridad;

La víctima por temor a su inseguridad ante la toma de sus decisiones, es golpeada y maltratada, además de sufrir daños psicológicos, esto a lo largo trae consigo una persona incapaz de su seguridad misma, es por ello que ante cualquier atropello es mejor acudir a las autoridades.

Falta de empoderamiento,

Incapacidad para la toma de determinaciones, ya que se presenta a inseguridad de la persona, en este caso de la víctima.

2.2.2. DERECHO DE DEFENSA

Este "derecho se trata básicamente de un derecho constitucional reconocido en el artículo 2º numeral 23 de nuestra Carta Magna. Este derecho fundamental corresponde a toda persona por su calidad de tal, y se aplica en todo tipo de procesos, sea este un proceso administrativo, judicial, militar, un proceso al interior de una entidad privada; en fin, siendo el derecho de defensa parte del “debido proceso”, se entiende que su observancia resulta obligatoria, más aún si, tiene que ver con la imposición de una sanción. Es decir, si una persona es objeto de un proceso sancionador (proceso administrativo disciplinario); así como si, fuese parte de un proceso judicial (cualquiera fuera su naturaleza); el respecto al contradictorio es elemental (ejercicio del derecho de defensa). El derecho de defensa dentro de un proceso tiene directa vinculación con principios rectores vinculados al debido proceso, como son: igualdad" procesal, razonabilidad, proporcionalidad, contradicción, etc., Estos principios garantizan a que aun cuando, exista grave sospecha sobre la culpabilidad de una persona, no se le puede negar el derecho de defensa (García, 2014, p.18-19).

Para Bernal Ballesteros, el derecho de "defensa es una trilogía en el que convergen aspectos elementales como: a) se trata de un derecho reconocido constitucionalmente – Art. 2º numeral 23; b) se trata de un derecho que debe ser garantizado en los diferentes procesos sean administrativos, judiciales, militares, etc; su omisión o vulneración, acarrea la invalidación de la decisión final; c) es un derecho que contiene principios implícitos como el principio de proporcionalidad, razonabilidad, y

gratuidad en el acceso a la justicia. Además, se trata de un derecho garantista puesto que, nadie puede ser condenado en ausencia. (Bernaes, 1996, p. 656). Además de los requisitos enunciados también diría que se encuentra el derecho fundamental de conocer los fundamentos de la imputación o denuncia. Una garantía vinculada al derecho de defensa está relacionada con un plazo razonable y la posibilidad de presentar medios adecuados para la defensa, que debe tener el denunciado, pues resulta indispensable contar con el tiempo necesario para conocer en profundidad los cargos, como así también, recabar los medios probatorios para demostrar la inocencia" (Ferrer, 2014, p.173).

El derecho de "defensa en una garantía de la administración de justicia, a través de este derecho los operadores legales dan la oportunidad al procesado de ejercer el contradictorio, de presentar pruebas, de conocer las razones o motivos por los cuales se les investiga, se les procesa y eventualmente, se les va sancionar. Este derecho implica que se notifique correctamente al denunciado, procesado o demandado.

Respecto a las garantías del derecho de defensa, implica que los procesados y/o investigados tengan la posibilidad de conocer, por qué motivo se les investiga, cuales son hechos que se le imputan, qué pruebas de cargo existen respecto de su responsabilidad, etc. Este derecho de permitir que una persona denunciada ejerza su derecho al contradictorio en un marco de igualdad procesal. Dentro de las actuaciones que implica el ejercicio del derecho de defensa tenemos: plantear sus alegaciones, derecho a probar tales alegaciones, el derecho a contradecir" las alegaciones de la otra parte, y las alegaciones de cada parte en el proceso deben ser tomadas en "cuenta por el juez, es decir, deben ser objeto de valoración y pronunciamiento (Carocca, 1997, p.4).

Existe variada jurisprudencia que el Supremo Tribunal Constitucional ha establecido sobre el derecho de defensa. Sin embargo, este derecho en ocasiones se ve vulnerado y por ese motivo el Tribunal Constitucional constantemente emite pronunciamientos a fin que los administradores de justicia, emitan sentencias cautelando este derecho. Así tenemos los pronunciamientos en los expedientes: Exp. N° 8332-2013-PA/TC, F.J. 7: En esta sentencia se establece que uno de los derechos constitucionales más importantes de la persona es el derecho de defensa, el mismo que tiene protección constitucional. A través de este derecho se garantiza que toda persona, en cualquier

tipo de proceso, no puede quedar en estado de indefensión (Caso Tineo Cabrera, (Tribunal Constitucional, 2014, p.5).

Exp. N° 05510-2011-PHC/TC. F.J. 3: Nuestra Constitución Política de 1993 regula en su artículo 2° numeral 23 lo relativo al derecho de defensa, reconociéndolo como un derecho y una obligación. Un derecho que corresponde a todo justiciable y un deber al que están sometidos los operadores legales, de respetarlo y observarlo y, sobre todo, reconocerlo en cualquier tipo de proceso. La observancia y respecto por del derecho de defensa tiene su origen en el principio de igualdad procesal en virtud del cual, las partes de un proceso tienen el derecho de participar al interior de una litis en igualdad de condiciones, conocido también como igualdad de armas. Cuando en un proceso una de las partes es privada de un derecho procesal como es, el derecho de defensa estamos ante la vulneración del debido proceso. Tribunal Constitucional (Tribunal Constitucional, 2012, p.2).

Es importante referirnos al acto procesal de notificación que justamente, en el prenotado expediente el Tribunal Constitucional en su Fundamento 2, ha precisado: El acto de notificación a las partes dentro de un proceso, está directamente vinculado al ejercicio del derecho de defensa. Es a través de la notificación (correctamente entregadas – Artículo 160° y 162° del Código Procesal Civil), que las partes del proceso pueden tomar conocimiento del contenido y la fundamentación de las resoluciones de corte judicial; esto con la finalidad que participen activamente del proceso y ejerzan su derecho al " contradictorio. Cuando no se ha cumplido con el procedimiento regulado por ley para la notificación a los justiciables, nos encontramos ante una vulneración de este derecho, que trae como sanción legal, la nulidad del proceso.

2.2.1.1. Dimensiones de la Variable: Derecho a la Defensa.

a). Garantías del derecho de defensa

El Artículo 139, inciso 14, de la Constitución Política establece que ninguna persona puede ser privada del derecho a la defensa en cualquier fase del proceso. Esto significa que, desde el inicio del proceso, el acusado tiene el derecho de ejercer su defensa libremente, ya sea con un abogado de su elección o, si no puede

costear uno, con un defensor público proporcionado por el Estado. Esto está directamente relacionado con el principio de contradicción.

b). Tutela jurisdiccional efectiva

El derecho a la tutela jurisdiccional efectiva es uno de los derechos fundamentales y/o constitucionales que tienen todos los sujetos de derecho (persona natural, persona jurídica, concebido, patrimonio autónomo, entes no personales, etc.), ya sea como demandantes o demandados, al recurrir al órgano jurisdiccional (juez en representación del Estado) para recibir justicia. Este derecho garantiza mínimas protecciones para todos los sujetos de derecho que necesitan la intervención del Estado para resolver un conflicto de intereses o incertidumbre jurídica, utilizando el proceso como instrumento de protección del derecho sustancial de estos sujetos.

c). Derecho al debido Proceso

El Artículo 139, inciso 3, de la Constitución Política del Estado establece explícitamente que la observancia del debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva son principios y derechos fundamentales de la función jurisdiccional. Según lo estipulado, ninguna persona puede ser desviada de la jurisdicción legalmente predeterminada, ni sometida a procedimientos distintos a los previamente establecidos, ni juzgada por órganos jurisdiccionales de excepción o comisiones especiales creadas para tal fin, independientemente de su denominación.

2.3. DEFINICION DE TERMINOS BÁSICOS.

- **Violencia Familiar:** Se refiere a cualquier forma de abuso físico, sexual, psicológico o emocional que ocurre dentro del ámbito familiar. Esta puede incluir parejas íntimas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad (WHO, 2020).
- **Derecho de Defensa:** Es el derecho fundamental que garantiza a todas las personas

implicadas en un proceso legal el acceso a la representación legal, asegurando un juicio justo y equitativo (UN, 2005).

- **Abogado Litigante:** Profesional del derecho especializado en representar a las partes en un proceso judicial, incluyendo la defensa de víctimas o acusados en casos de violencia familiar (Smith, 2018).
- **Fiscal:** Funcionario del Ministerio Público encargado de la investigación y acusación en procesos penales, incluyendo casos de violencia familiar (Jones, 2019).
- **Derechos Humanos:** Son derechos inherentes a todos los seres humanos, incluyendo el derecho a vivir libre de violencia y a recibir protección legal y judicial (UN, 1948).
- **Medidas de Protección:** Acciones legales y sociales destinadas a proteger a las víctimas de violencia familiar, como órdenes de alejamiento o refugios temporales (García, 2015).
- **Correlación:** Es la medida estadística que indica la relación entre dos variables, como la relación entre la violencia familiar y la efectividad del derecho de defensa (Pérez, 2017).
- **Coefficiente de Correlación de Spearman:** Es una medida estadística utilizada para determinar la relación entre dos variables ordinales, como la correlación entre la violencia familiar y el derecho de defensa (Gómez, 2016).
- **Muestreo No Probabilístico:** Método de selección de muestra en el que los elementos no tienen una probabilidad conocida de ser seleccionados, basándose en criterios específicos como la conveniencia (Martínez, 2014).
- **Encuesta:** Método de investigación que recopila datos a través de preguntas estandarizadas para obtener información sobre percepciones y experiencias de abogados y fiscales en relación con la violencia familiar y el derecho de defensa (Rodríguez, 2019).

- Cuestionario: Herramienta de investigación que consiste en una serie de preguntas estructuradas diseñadas para recopilar información específica sobre un tema, como las actitudes hacia la violencia familiar y las prácticas de defensa legal (Hernández, 2018).
- Investigación Descriptiva: Tipo de estudio que tiene como objetivo describir las características de un fenómeno o población, como la prevalencia y tipos de violencia familiar en una región específica (Flores, 2020).
- Investigación Correlacional: Tipo de estudio que examina la relación entre dos o más variables, como la relación entre la violencia familiar y el acceso efectivo al derecho de defensa (Castro, 2017).
- Diseño Descriptivo No Experimental: Método de investigación que describe las características de una población o fenómeno sin manipulación de variables ni intervención directa (Díaz, 2016).
- Normativa Legal: Conjunto de leyes, reglamentos y políticas que establecen derechos y responsabilidades relacionados con la violencia familiar y el derecho de defensa en un contexto legal (Ortega, 2021).

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPOTESIS GENERAL

La Violencia Familiar se relaciona significativamente con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

3.2. HIPOTESIS ESPECIFICOS

La Violencia Fisica se relaciona significativamente con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

La Violencia Psicologica se relaciona significativamente con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

La Violencia sexual se relaciona significativamente con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

3.3. DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.

3.3.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL.

VARIABLE 1. Violencia Familiar

La violencia familiar, se refiere a las agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole llevada a cabo reiteradamente por parte de un familiar y que causan daño físico y psicológico y vulnera la libertad de la otra persona; y una de sus características es su cronicidad. Según Ayvar (2007).

VARIABLE 2. Derecho de Defensa

Se trata de un derecho constitucional que forma parte del debido proceso. Su observancia resulta necesaria en todo tipo de proceso sea administrativo, judicial, militar, arbitral, inclusive al interior de un procedimiento dentro de la actividad privada. Su omisión implica dejar en indefensión a una de las partes y el subsecuente quebrantamiento del debido proceso. Según García Sánchez, (2014).

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Conforme a Hernández Sampieri, R. (1996). la definición operacional Es el conjunto de procedimientos y actividades que se desarrollan para medir una variable (p. 111). Las dos variables en estudio serán medidas utilizando como instrumento de medición los cuestionarios en escala de Likert para el recojo de información en la muestra de selección.

La Violencia Familiar y el Derecho de Defensa se midió a través de los indicadores empleados y que se encuentra en la matriz de operacionalización de las variables.

3.4. CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

Variable	Dimensiones	Indicadores	Item's	Escala de Valores
Violencia Familiar	Violencia Fisica	cree usted que el agravio fisico es un medio de Violencia familiar Las muestras de violencia son denunciadas como Violencia familiar Las lesiones son analizadas como medio de Violencia familiar Cree usted que el abuso corporal es un ejemplo de Violencia familiar	1,2,3,4	Ordinal
	Violencia Psicologica	observa usted que la humillación se da en su hogar Conoce usted si algún familiar realiza el acto de Vigilar las actividades de otro familiar Ha notado usted si las conductas de algún familiar están relacionadas con la Violencia familiar Nota desprecio de algún familiar hacia otro miembro de la familia en su hogar	5,6,7,8	
	Violencia sexual	Los abusos sexuales tomaron en cuenta los Violencia familiar En la íntima tomaron en cuenta las Violencia familiar Las burlas sexuales son Violencia familiar Los actos sexuales indeseadas afecta en los Violencia familiar	9,10,11,12	
Derecho de Defensa	Garantias del derecho de defensa	Cree que las Notificaciones ayudan al Acceso a la justicia en la Violencia psicologica La Declaración de la victima se toman en el proceso de la investigación Las Denuncias son analizadas y la constatan con la Declaración de la victima Existen restricciones cuando el denunciado quiere ejercer su defensa	1,2,3,4	Ordinal
	Tutela jurisdiccional efectiva	Considera que la decición del juez suele ser imparcial La decisión del juez de dictar medida de protección revela una correcta administración de justicia. Los proceso por parte del juez se cumplen en el tiempo indicado Concidera que el Ejercicio del derecho protege a la victima	5,6,7,8	
	Derecho al debido proceso	Se respeta el derecho que tiene el demandante a la hora de realizar su denuncia Se respeta el derecho a un juez natural Se hace uso de la sentencia motivada en un juicio de violencia psicologica Se realiza con transparencia el proceso de los juicios	9,10,11,12	

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.

4.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.

Básica: busca el progreso científico, acrecentar los conocimientos teóricos, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas; es más formal y persigue las generalizaciones con vistas al desarrollo de una teoría basada en principios y leyes. Según Alfaro (2012).

4.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN.

Descriptivo Correlacional: Porque no solo persigue describir acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo. Según Sabino (1992) Y es correlacional dado que permite al investigador, analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad (variables).

Es decir, busca determinar el grado de relación entre las variables que se estudian”
Según Carrasco (2013).

4.1.3. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.

El enfoque cuantitativo: utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en

la medición numérica el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población. Según Sampieri Hernández (2003).

4.2. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

4.2.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.

La “investigación empleó el método hipotético-deductivo la cual busca el camino lógico para solucionar los problemas planteados sobre la variable de estudio mediante su comprobación con los datos obtenidos. Según Cegarra S. (2004).

4.2.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

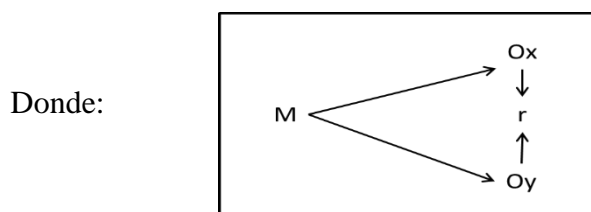
El diseño de la investigación es Descriptivo, No experimental, Transeccional y Correlacional.

Es una investigación No experimental, porque el estudio se realizó sin la manipulación deliberada de las variables y en los que solo se observó los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. (Hernández, 2010).

Es una investigación transeccional o transversal, porque se recolectará datos del Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022, en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito fue describir las variables Violencia Familiar y el Derecho de Defensa y se analizó su incidencia e interrelación en un momento dado.

Es una investigación correlacional, porque examina la relación o asociación existente entre la variable Violencia Familiar y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022. Hernández et. al. (2010).

El diagrama es el siguiente:



M: Muestra de la investigación.

O1: Observación de la Violencia Familiar.

O2: Observación Derecho de Defensa.

r : Coeficiente de correlación.

4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN.

4.3.1. POBLACIÓN.

Carrasco (2009). Constituye el grupo de todos los componentes que son parte del territorio en el que se desarrolla el problema de estudio y que contienen aspectos mucho más concretos que el universo.

La población estuvo compuesta por 15 abogados litigantes y 15 fiscales del Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

4.3.2. MUESTRA

En vista que en la presente investigación la población es pequeña, la muestra es censal. Se tomó para la encuesta toda la población para el estudio.

Según López (1998), Este tipo de muestra se denomina muestreo censal, opina que la muestra es censal cuando la porción representa toda la población.

El tipo de muestreo es no probabilístico intencional a criterio del autor, de esta forma la muestra de estudio estuvo conformada por 15 abogados litigantes y 15 fiscales de Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.4.1. TÉCNICAS.

La técnica utilizada en esta investigación fue la encuesta, debido ha quedado comprobado que resulta efectiva en distintas áreas de investigación, y como indica el

autor Carrasco, S. (2009), es la técnica que muestra sencillez, objetividad y versatilidad para con los datos obtenidos.

La encuesta, se refiere a una determinada técnica utilizada para reunir datos que responda los objetivos planteados de manera sistemática, utilizando contactos directos con personas o grupos de personas que integran la población muestral. (Zapata, 2005)

4.4.2. INSTRUMENTOS.

El cuestionario, posee ciertas características del fenómeno que son consideradas como elementales; va a permitir también que se puedan separar aquellos conflictos que no llegan a interesar fundamentalmente, reduciendo la realidad a una cantidad de datos principales y precisando el objeto de estudio. Según Tamayo y Tamayo (2008).

El instrumento posee 12 preguntas destinadas a la variable Violencia Familiar. El cuestionario se dirige a los 15 abogados litigantes y 12 preguntas destinadas a la variable Derecho de Defensa. El cuestionario se dirige a los 15 fiscales

4.4.3. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD.

4.4.3.1. Validez:

Según Bernal (2010) la validez tiene que ver con lo que mide el cuestionario y cuán bien lo hace (p. 302). Dicho ello, para el presente estudio se utilizó el juicio de cinco expertos, para dar validez a los instrumentos de recolección; a través del formato Informe de opinión de expertos del instrumento de investigación, que considera 3 aspectos de validación: Claridad, Pertinencia, y Relevancia, mediante este proceso los expertos establecieron que ambos instrumentos son aplicables.

El instrumento que se utilizó para la investigación fue sometido a juicio de expertos, para lo cual recurrimos a la opinión de profesionales especialistas, metodólogos y especialistas temáticos, quienes evaluaron su pertinencia, relevancia y claridad, calificando con una opinión de aplicable los instrumentos

VALIDACIÓN SEGÚN JUICIO DE EXPERTOS

N°	Experto	Confiabilidad
Experto 1	Mg. Esther J. Pérez Ríos	Aplicable
Experto 2	Mg. Cheryl Ruz Bartra	Aplicable
Experto 3	Mg. Stefani V. Pérez Luna	Aplicable
Experto 4	Mg. Manuel A. Avalos Chacaltana	Aplicable
Experto 5	Mg. Juan N. Vela Vásquez	Aplicable

Fuente: Elaboración propia.

4.4.3.2. Confiabilidad:

Según Ander-Egg, (1998), la confiabilidad se relaciona con la exactitud con la que un instrumento establece la medición de lo que quiere medir.

Esto llega a ilustrar en el cuadro siguiente:

Interpretación de los valores tomando en cuenta la escala sugerida por RUIZ (1998).

RANGO	MAGNITUD
0.81-1.00	Muy alta
0.61-0.80	Alta
0.41-0.60	Moderada
0.21-0.40	Baja
0.001-0.20	Muy baja

Según el resultado obtenido de la aplicación del coeficiente Alfa de Cronbach, con apoyo del software estadístico SPSS versión 24, se contó como resultado lo siguiente:

Confiabilidad de la Variable 1. Violencia Familiar

	N° de Ítems	Alfa de Cronbach
Violencia Familiar	12	0,857

Se observó que el coeficiente de Alfa de Cronbach es de 0,857 para los 12 ítems de la variable Violencia Familiar. Este dato indica que el valor de confiabilidad es de muy alto para la variable del presente estudio.

Confiabilidad de la Variable 2. Derecho de Defensa

	N° de Ítems	Alfa de Cronbach
Derecho de Defensa	12	0,962

Se observó que el coeficiente de Alfa de Cronbach es de 0,962 para los 12 ítems de la variable Derecho de Defensa. Este dato indica que el valor de confiabilidad es de muy alto para la variable del presente estudio.

4.4.4. PLAN DE ANALISIS DE DATOS

Los datos fueron obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos, luego fueron registrados en una base de datos.

En el procesamiento de los datos se aplicaron métodos, instrumentos y procedimientos de acuerdo a las siguientes fases: Revisión, codificación, clasificación, recuento y presentación de los datos.

a) Revision de los datos:

Se examinaron cada uno de los formularios tanto de la variable Violencia Familiar como de la variable Derecho de Defensa para realizar el control de calidad.

b) Codificación:

Se transformaron los datos en códigos o claves, generalmente numéricos, de acuerdo al dominio de la variable.

Clasificación de los datos

Se organizó la información teniendo en cuenta la escala de Likert, nivel y escala de medición.

Nivel de medición de los datos: se usaron 3 niveles de medición: Medición ordinal, se da cuando los datos se disponen en orden jerárquico creciente o decreciente y se les señala una puntuación determinada según esa ordenación

Escala de medición cuantitativa continua: Aquella que permite medir a los individuos porque tienen unidad de medida y, a su vez, subdividir en forma infinita.

Escala cuantitativa discontinua o discreta. Aquella que permite medir a los individuos, pero sólo en números enteros porque la unidad de medida no puede ser fraccionada.

Escala cualitativa. Aquella que sólo permite distribuir o clasificar – pero no medir – a los individuos de acuerdo a ciertas características o atributos.

c) Recuento de datos:

Se cuenta la información recogida en cada una de las categorías y criterios de clasificación, de acuerdo a los siguientes métodos de recuento:

Método electrónico: En un centro de cómputo por medio de computadoras. En cualquiera de estos métodos se empleó matrices ad-hoc planteadas en la hoja Excel y Word, según el contenido de la matriz para facilitar la tabulación y el cómputo de datos.

En la presentación de los datos la información se dio a conocer por medio de tablas y de gráficos. Las tablas o cuadros permitirán presentar los datos en forma ordenada en columnas y filas obtenidos en un estudio de investigación.

d) Análisis de datos:

Análisis e interpretación descriptiva: Ambos resultados fueron sometidos al tratamiento estadístico para su apreciación correspondiente, separando en variables.

Análisis e interpretación inferencial: Los datos almacenados se organizaron y se analizó el uso de la estadística paramétrica y la estadística no paramétrica, con el soporte de Excel y SPSS.

4.4.5. ETICA DE LA INVESTIGACIÓN

Ética en la investigación es un tipo de ética aplicada o práctica, lo cual se refiere a que esta trata de resolver problemas no meramente generales, sino también a los problemas específicos que surgen en la realización de la investigación. Según Penslar (1995).

El trabajo de estudio se desarrolló bajo los parámetros de la ética profesional, es decir, evitando el plagio o la copia de otros trabajos, bajo responsabilidad y reconociendo todos los derechos de autores consultados como fuentes primarias o secundarias en el proceso de recolección de información para la presente investigación.

CAPITULO V:

RESULTADOS

5.1. ANALISIS DESCRIPTIVO

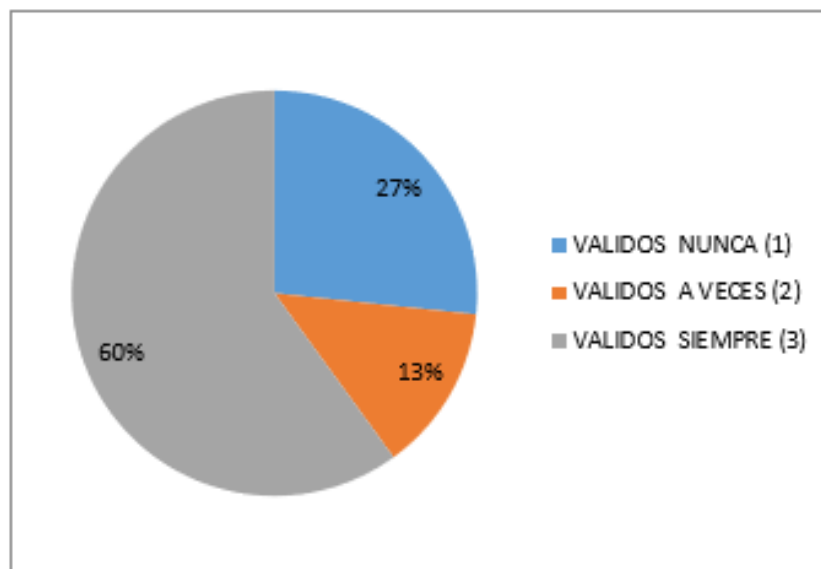
5.1.1. Análisis Descriptivo de la Variable Violencia Familiar

Tabla 01. cree usted que el agravio físico es un medio de Violencia familiar

TABLA N° 01

cree usted que el agravio físico es un medio de Violencia familiar		f	%
	NUNCA (1)	4	27%
VALIDOS	A VECES (2)	2	13%
	SIEMPRE (3)	9	60%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 01



INTERPRETACIÓN

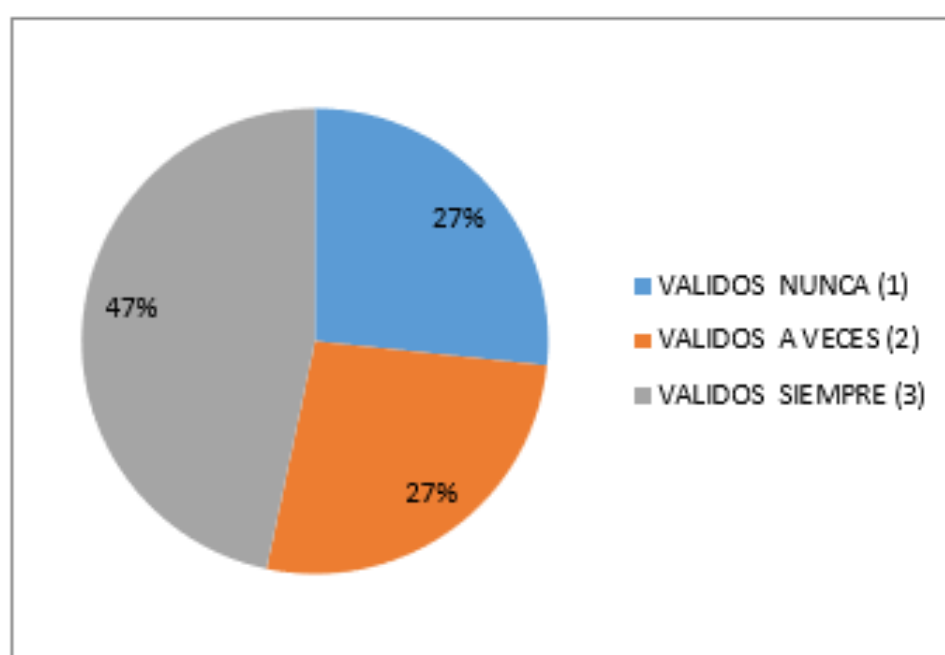
El 27% de los abogados indican que NUNCA cree usted que el agravio físico es un medio de Violencia familiar, el 13% A VECES, y el 60% SIEMPRE

Tabla 02. Las muestras de violencia son denunciadas como Violencia familiar

TABLA N° 02

Las muestras de violencia son denunciadas como Violencia familiar		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	4	27%
	A VECES (2)	4	27%
	SIEMPRE (3)	7	47%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 02



INTERPRETACIÓN

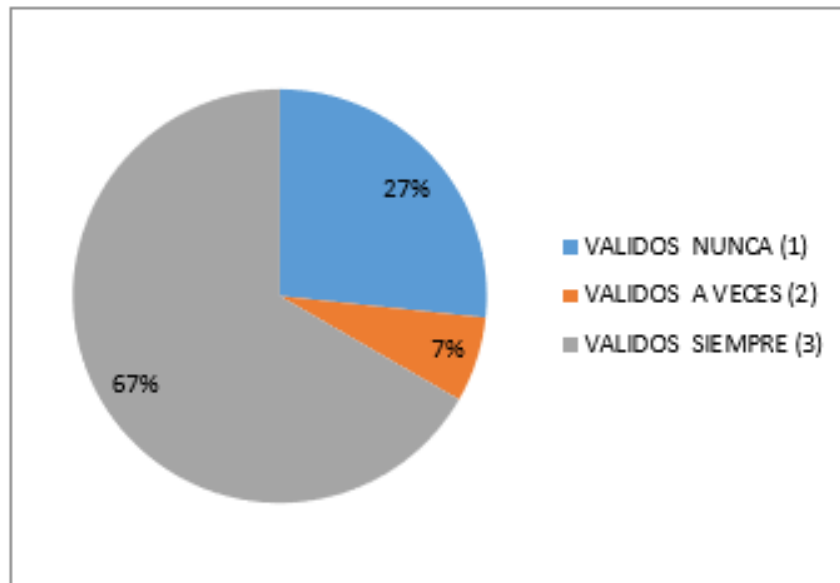
El 27% de los abogados indican que NUNCA las muestras de violencia son denunciadas como Violencia familiar, el 27% A VECES, y el 47% SIEMPRE

Tabla 03. Las lesiones son analizadas como medio de Violencia familiar

TABLA N° 03

Las lesiones son analizadas como medio de Violencia familiar		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	4	27%
	A VECES (2)	1	7%
	SIEMPRE (3)	10	67%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 03



INTERPRETACIÓN

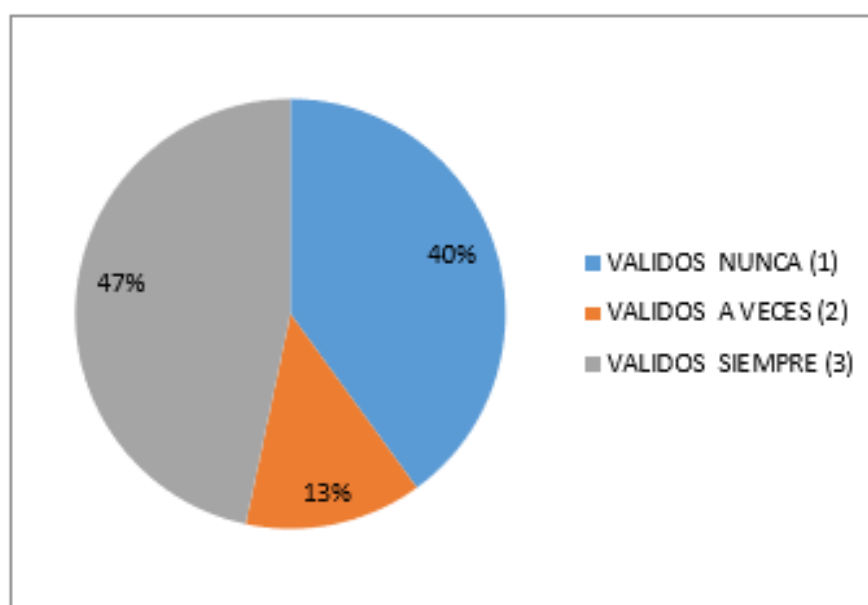
El 27% de los abogados indican que NUNCA Las lesiones son analizadas como medio de Violencia familiar, el 7% A VECES, y el 67% SIEMPRE

Tabla 04. Cree usted que el abuso corporal es un ejemplo de Violencia familiar

TABLA N° 04

Cree usted que el abuso corporal es un ejemplo de Violencia familiar		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	6	40%
	A VECES (2)	2	13%
	SIEMPRE (3)	7	47%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 04



INTERPRETACIÓN

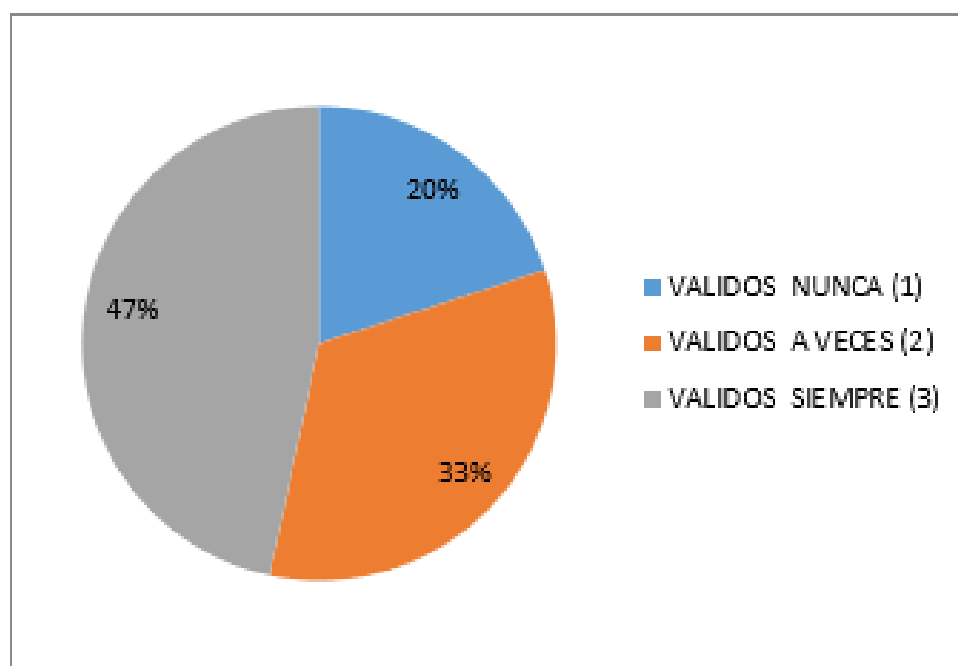
El 40% de los abogados indican que NUNCA Cree usted que el abuso corporal es un ejemplo de Violencia familiar, el 13% A VECES, y el 47% SIEMPRE

Tabla 05. observa usted que la humillación se da en su hogar

TABLA N° 05

observa usted que la humillación se da en su hogar		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	3	20%
	A VECES (2)	5	33%
	SIEMPRE (3)	7	47%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 05



INTERPRETACIÓN

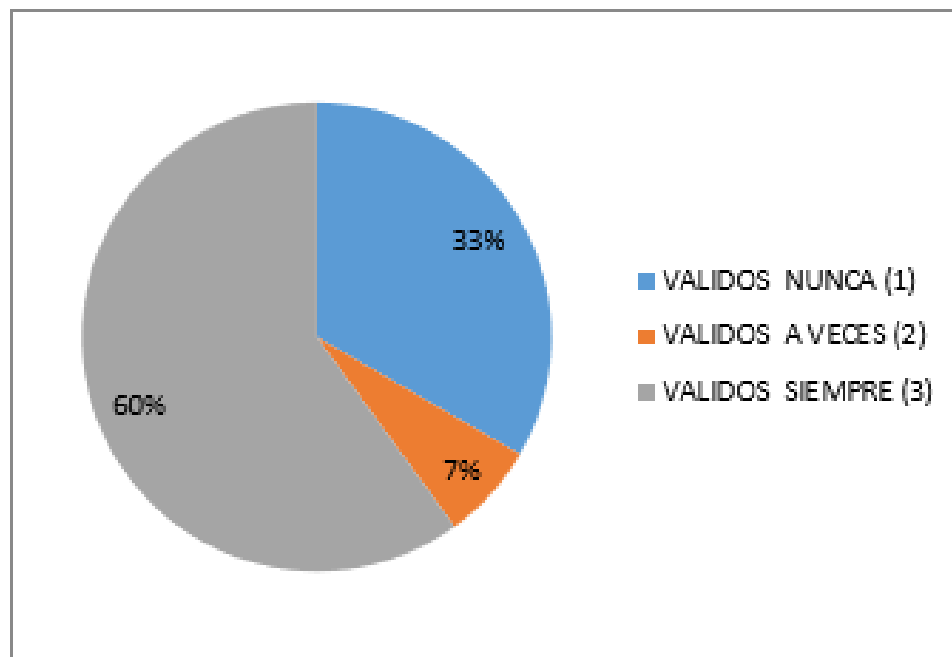
El 20% de los abogados indican que NUNCA observa usted que la humillación se da en su hogar, el 33% A VECES, y el 47% SIEMPRE

Tabla 06. Conoce usted si algún familiar realiza el acto de Vigilar las actividades de otro familiar

TABLA N° 06

Conoce usted si algún familiar realiza el acto de Vigilar las actividades de otro familiar		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	5	33%
	A VECES (2)	1	7%
	SIEMPRE (3)	9	60%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 06



INTERPRETACIÓN

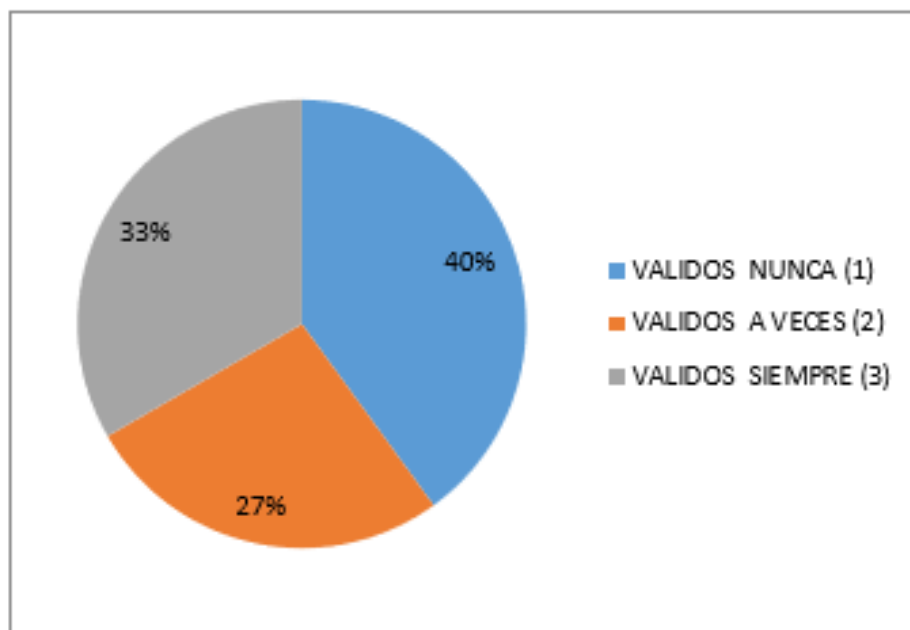
El 33% de los abogados indican que NUNCA Conoce usted si algún familiar realiza el acto de Vigilar las actividades de otro familiar, el 7% A VECES, y el 60% SIEMPRE

Tabla 07. Ha notado usted si la conductas de algún familiar está relacionada con la Violencia familiar

TABLA N° 07

Ha notado usted si la conducta de algún familiar está relacionada con la Violencia familiar		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	6	40%
	A VECES (2)	4	27%
	SIEMPRE (3)	5	33%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 07



INTERPRETACIÓN

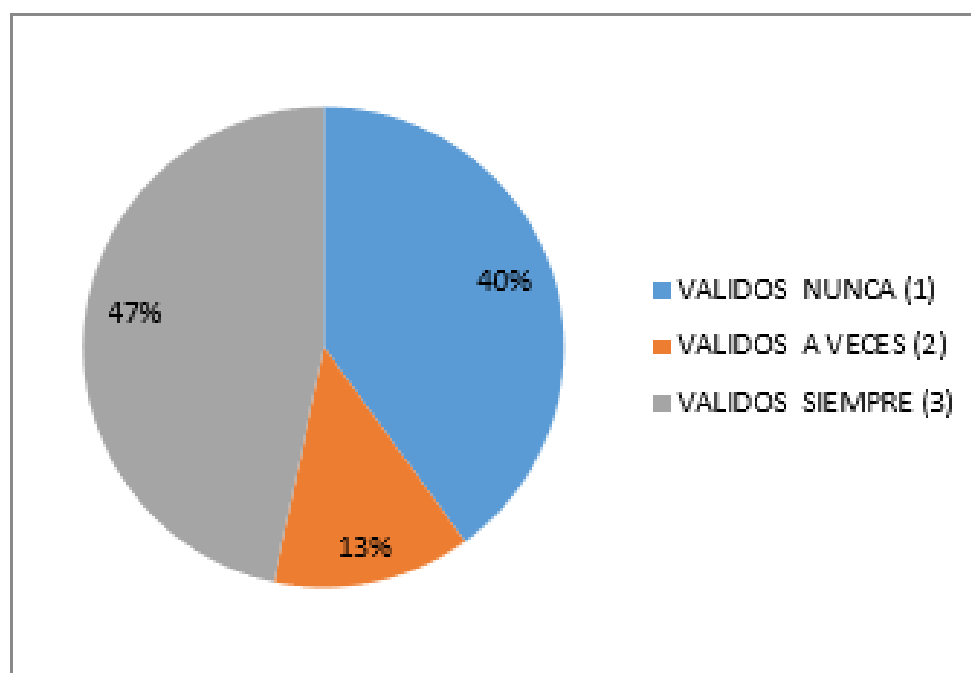
El 40% de los abogados indican que NUNCA Ha notado usted si la conductas de algún familiar está relacionado con la Violencia familiar, el 27% A VECES, y el 33% SIEMPRE

Tabla 08. Nota desprecio de algún familiar hacia otro miembro de la familia en su hogar

TABLA N° 08

Nota desprecio de algún familiar hacia otro miembro de la familia en su hogar		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	6	40%
	A VECES (2)	2	13%
	SIEMPRE (3)	7	47%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 08



INTERPRETACIÓN

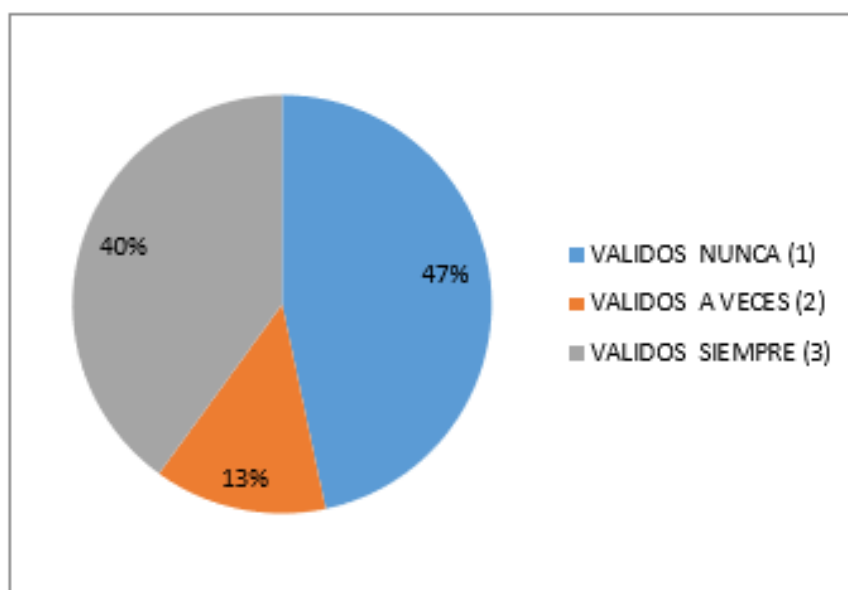
El 40% de los abogados indican que NUNCA Nota desprecio de algún familiar hacia otro miembro de la familia en su hogar, el 13% A VECES, y el 47% SIEMPRE

Tabla 09. Los abusos sexuales tomaron en cuenta los Violencia familiar

TABLA N° 09

Los abusos sexuales tomaron en cuenta los Violencia familiar		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	7	47%
	A VECES (2)	2	13%
	SIEMPRE (3)	6	40%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 09



INTERPRETACIÓN

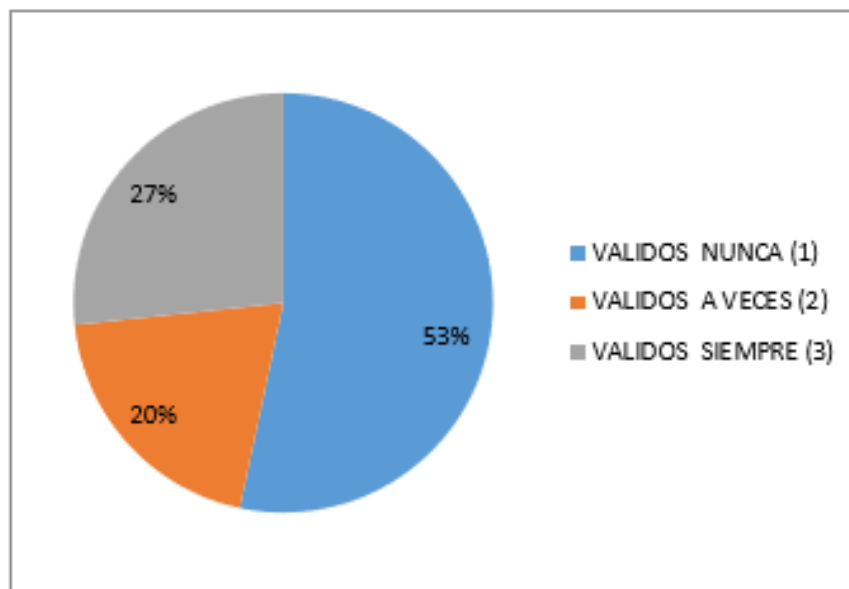
El 47% de los abogados indican que NUNCA Los abusos sexuales tomaron en cuenta los Violencia familiar, el 13% A VECES, y el 40% SIEMPRE

Tabla 10. En la intimidad tomaron en cuenta la Violencia familiar

TABLA N° 10

En la intimidad tomaron en cuenta la Violencia familiar		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	8	53%
	A VECES (2)	3	20%
	SIEMPRE (3)	4	27%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 10



INTERPRETACIÓN

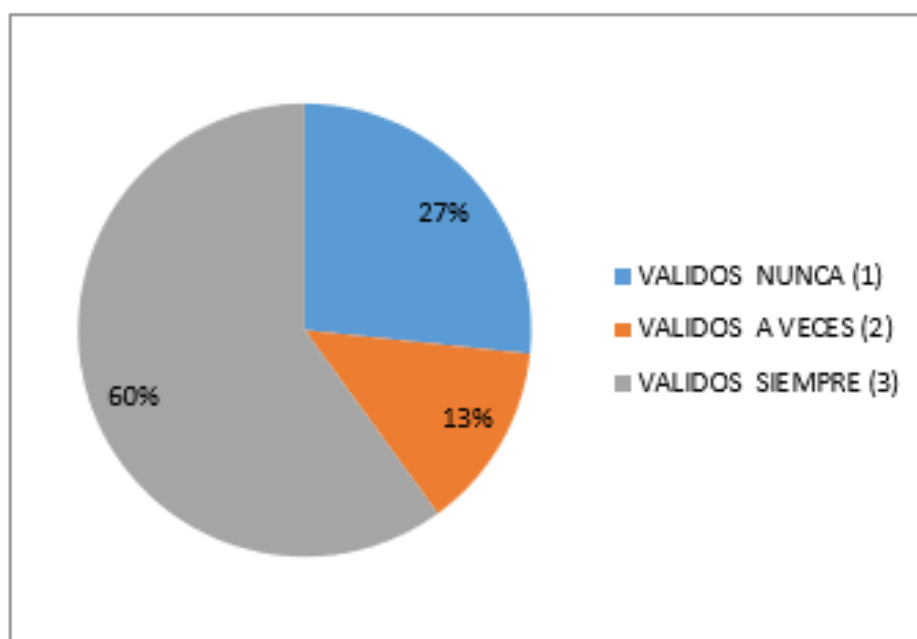
El 53% de los abogados indican que NUNCA En la intimidad tomaron en cuenta las Violencia familiar, el 20% A VECES, y el 27% SIEMPRE

Tabla 11. La burlas sexuales son Violencia familiar

TABLA N° 11

Las burlas sexuales son Violencia familiar		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	4	27%
	A VECES (2)	2	13%
	SIEMPRE (3)	9	60%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 11



INTERPRETACIÓN

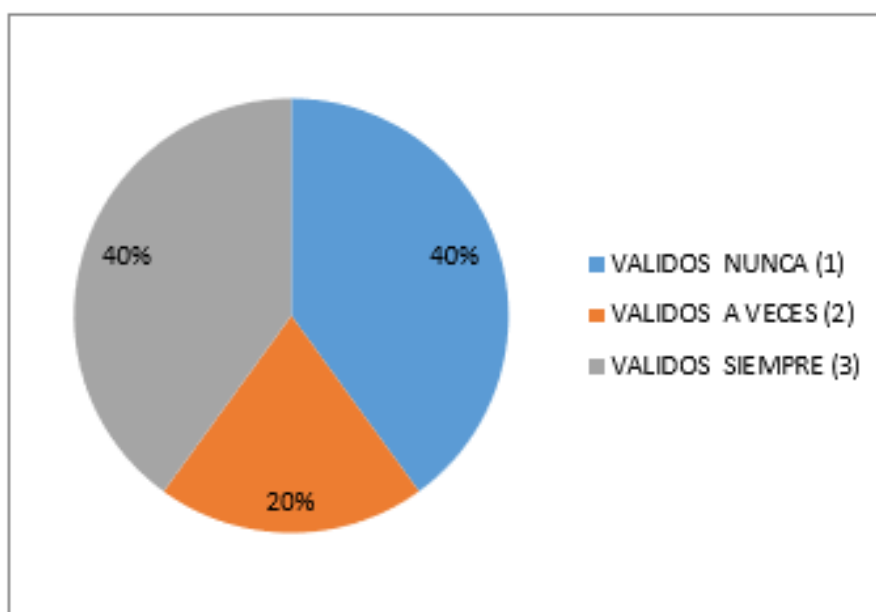
El 27% de los abogados indican que NUNCA Las burlas sexuales son Violencia familiar, el 13% A VECES, y el 60% SIEMPRE

Tabla 12. Los actos sexuales indeseados son considerado Violencia familiar

TABLA N° 12

Los actos sexuales indeseados son considerados Violencia familiar		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	6	40%
	A VECES (2)	3	20%
	SIEMPRE (3)	6	40%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 12



INTERPRETACIÓN

El 40% de los abogados indican que NUNCA Los actos sexuales indeseados son considerados Violencia familiar, el 20% A VECES, y el 40% SIEMPRE

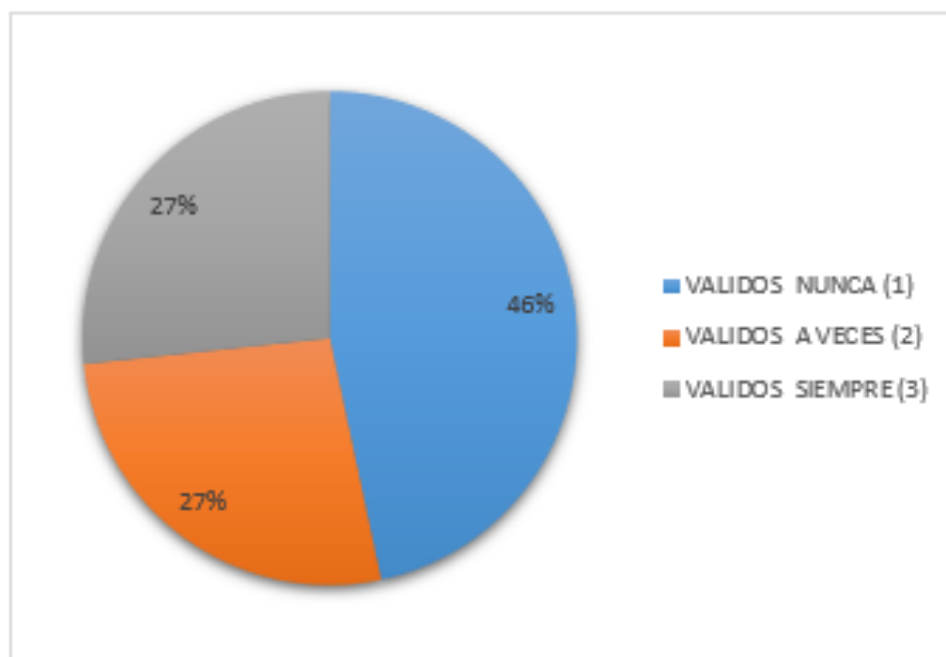
5.1.2. Análisis Descriptivo de la Variable Derecho de Defensa

Tabla 13. Cree que las Notificaciones ayudan al Acceso a la justicia en la Violencia psicológica

TABLA N° 13

Cree que las Notificaciones ayudan al Acceso a la justicia en la Violencia psicológica		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	7	47%
	A VECES (2)	4	27%
	SIEMPRE (3)	4	27%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 13



INTERPRETACIÓN

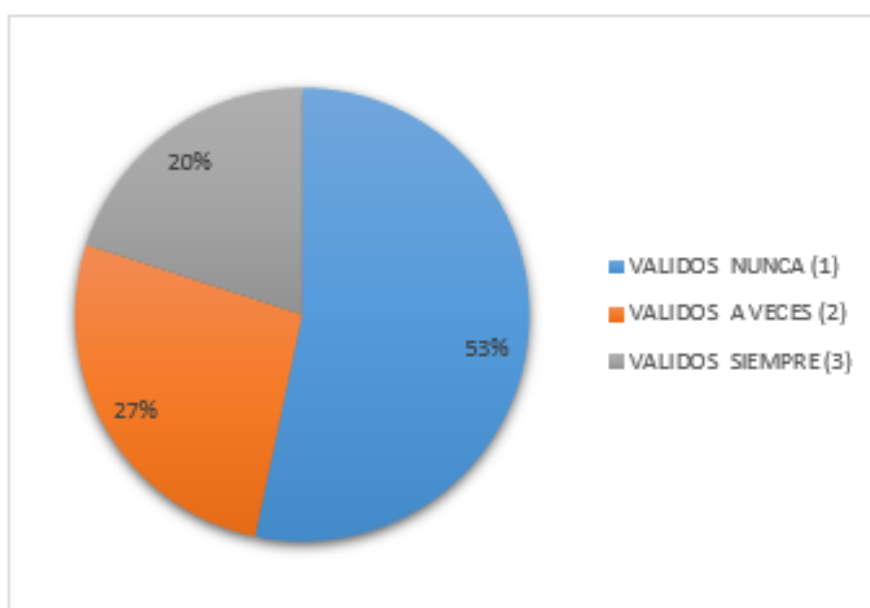
El 47% de los fiscales indican que NUNCA Cree que las Notificaciones ayudan al Acceso a la justicia en la Violencia psicológica, el 27% A VECES, y el 27% SIEMPRE

Tabla 14. La Declaración de la víctima se toman en el proceso de la investigación

TABLA N° 14

La Declaración de la víctima se toman en el proceso de la investigación		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	8	53%
	A VECES (2)	4	27%
	SIEMPRE (3)	3	20%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 14



INTERPRETACIÓN

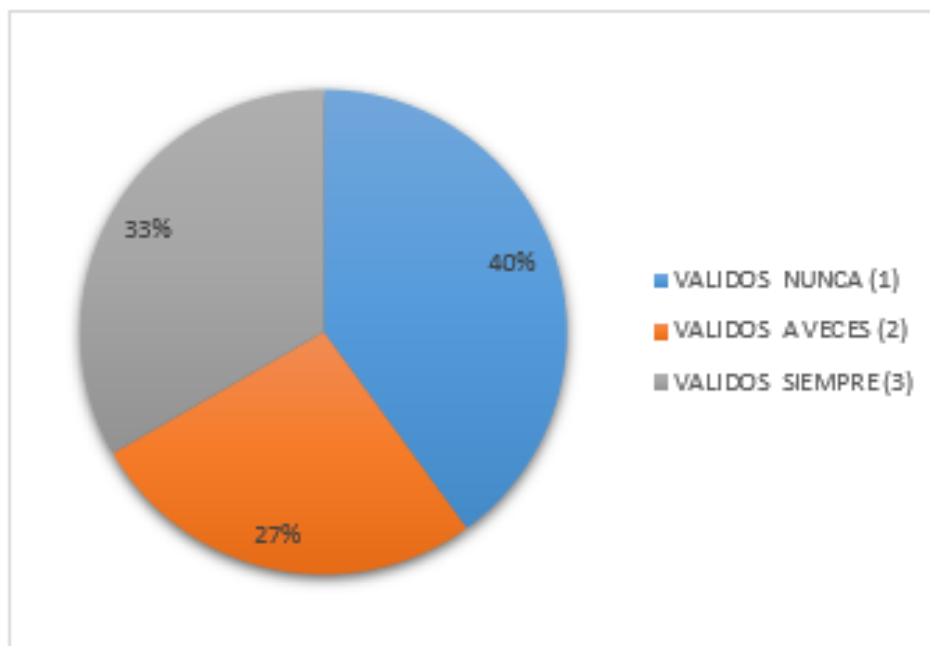
El 53% de los fiscales indican que NUNCA La Declaración de la víctima se toman en el proceso de la investigación, el 27% A VECES, y el 20% SIEMPRE

Tabla 15. Las Denuncias son analizadas y la constatan con la Declaración de la víctima

TABLA N° 15

Las Denuncias son analizadas y la constatan con la Declaración de la víctima		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	6	40%
	A VECES (2)	4	27%
	SIEMPRE (3)	5	33%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 15



INTERPRETACIÓN

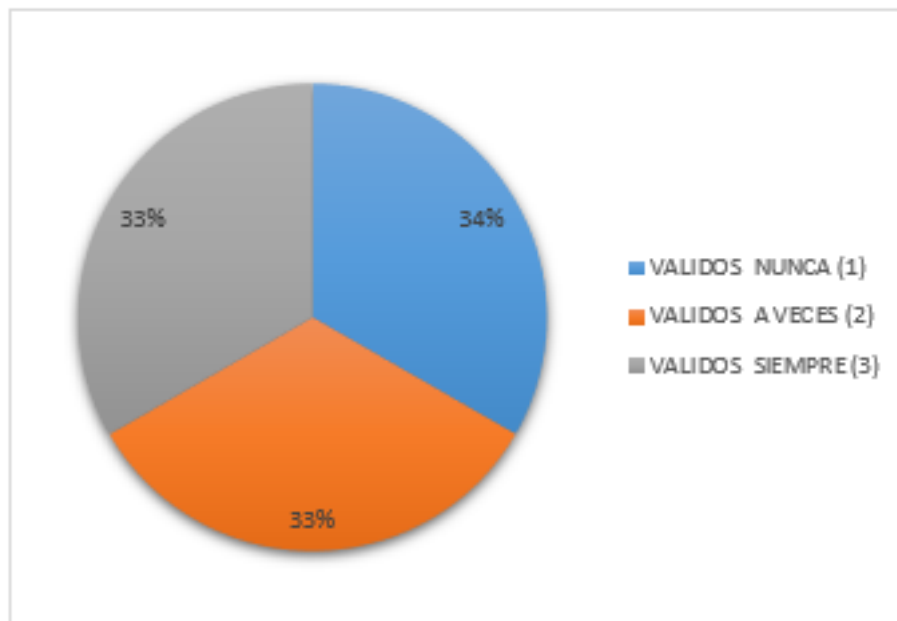
El 40% de los fiscales indican que NUNCA Las Denuncias son analizadas y la constatan con la Declaración de la víctima, el 27% A VECES, y el 33% SIEMPRE

Tabla 16. Existen restricciones cuando el denunciado quiere ejercer su defensa

TABLA N° 16

Existen restricciones cuando el denunciado quiere ejercer su defensa		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	5	33%
	A VECES (2)	5	33%
	SIEMPRE (3)	5	33%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 16



INTERPRETACIÓN

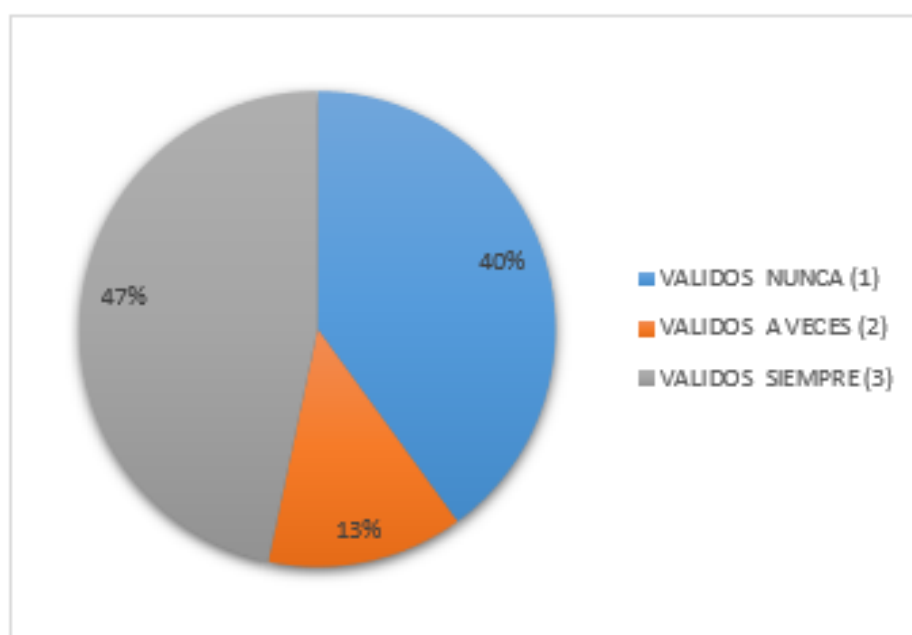
El 33% de los fiscales indican que NUNCA Existen restricciones cuando el denunciado quiere ejercer su defensa, el 33% A VECES, y el 33% SIEMPRE

Tabla 17. Considera que la decisión del juez suele ser imparcial

TABLA N° 17

Considera que la decisión del juez suele ser imparcial		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	6	40%
	A VECES (2)	2	13%
	SIEMPRE (3)	7	47%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 17



INTERPRETACIÓN

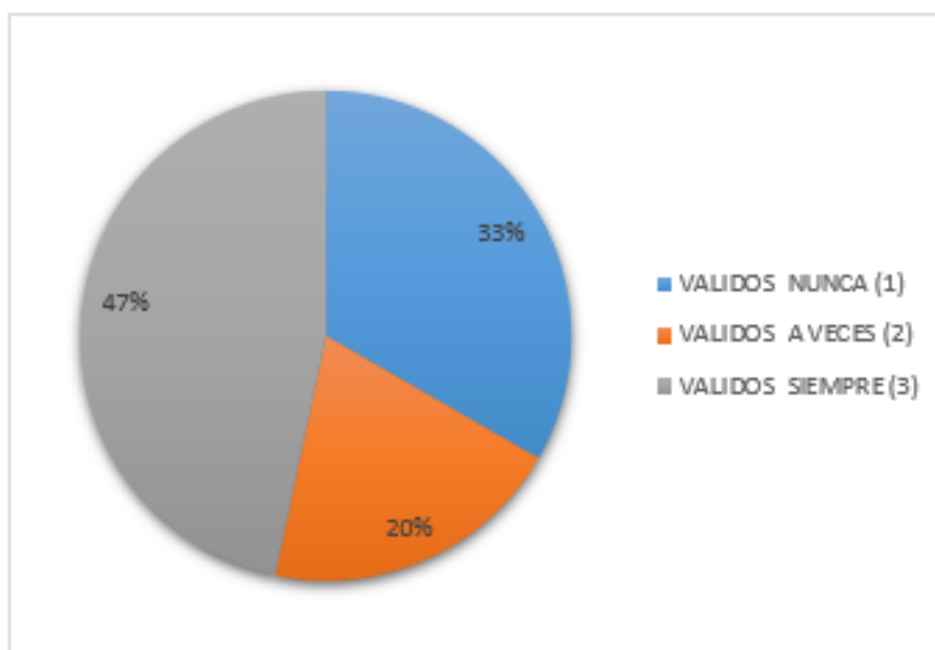
El 40% de los fiscales indican que NUNCA Considera que la decisión del juez suele ser imparcial, el 13% A VECES, y el 47% SIEMPRE

Tabla 18. La decisión del juez de dictar medida de protección revela una correcta administración de justicia.

TABLA N° 18

La decisión del juez de dictar medida de protección revela una correcta administración de justicia.		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	5	33%
	A VECES (2)	3	20%
	SIEMPRE (3)	7	47%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 18



INTERPRETACIÓN

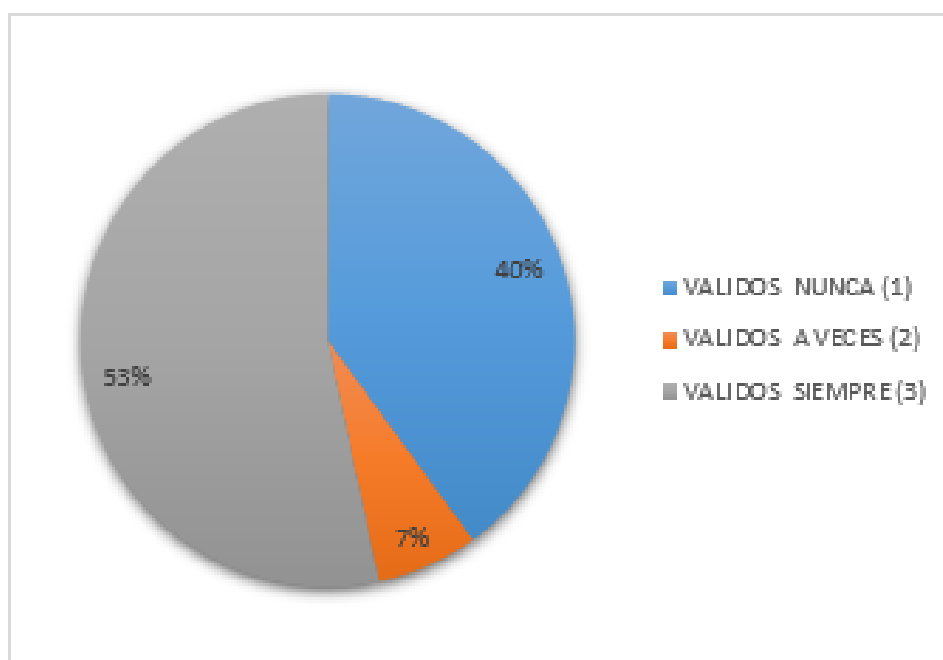
El 33% de los fiscales indican que NUNCA La decisión del juez de dictar medida de protección revela una correcta administración de justicia., el 20% A VECES, y el 47% SIEMPRE

Tabla 19. Los proceso por parte del juez se cumplen en el tiempo indicado

TABLA N° 19

Los procesos por parte del juez se cumplen en el tiempo indicado		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	6	40%
	A VECES (2)	1	7%
	SIEMPRE (3)	8	53%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 19



INTERPRETACIÓN

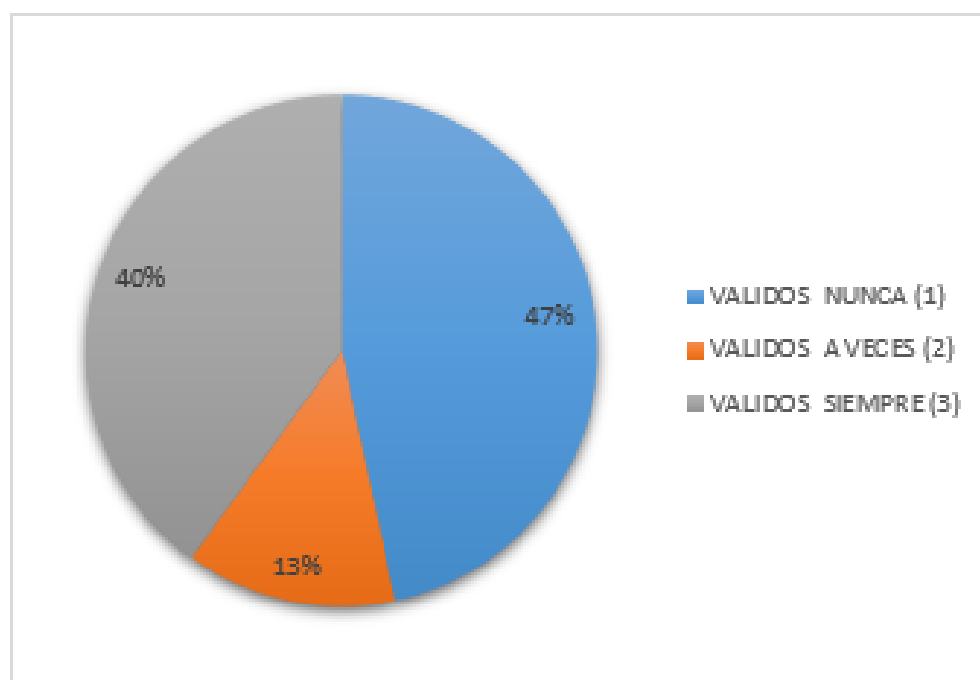
El 40% de los fiscales indican que NUNCA Los proceso por parte del juez se cumplen en el tiempo indicado, el 7% A VECES, y el 53% SIEMPRE

Tabla 20. Considera que el Ejercicio del derecho protege a la victima

TABLA N° 20

Considera que el Ejercicio del derecho protege a la victima		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	7	47%
	A VECES (2)	2	13%
	SIEMPRE (3)	6	40%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 20



INTERPRETACIÓN

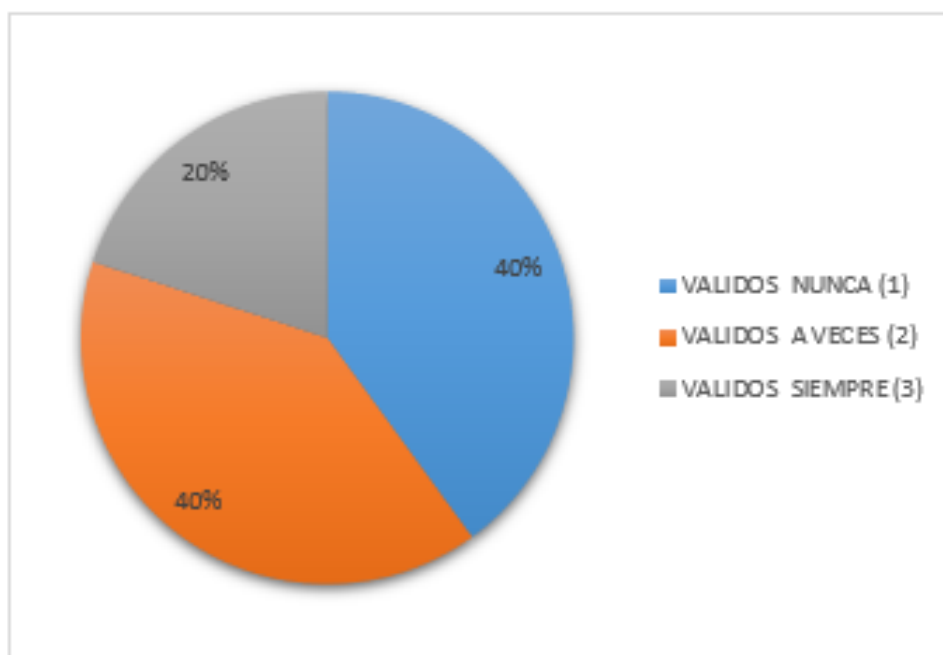
El 47% de los fiscales indican que NUNCA Considera que el Ejercicio del derecho protege a la víctima , el 13% A VECES, y el 40% SIEMPRE

Tabla 21. Se respeta el derecho que tiene el demandante a la hora de realizar su denuncia

TABLA N° 21

Se respeta el derecho que tiene el demandante a la hora de realizar su denuncia		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	6	40%
	A VECES (2)	6	40%
	SIEMPRE (3)	3	20%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 21



INTERPRETACIÓN

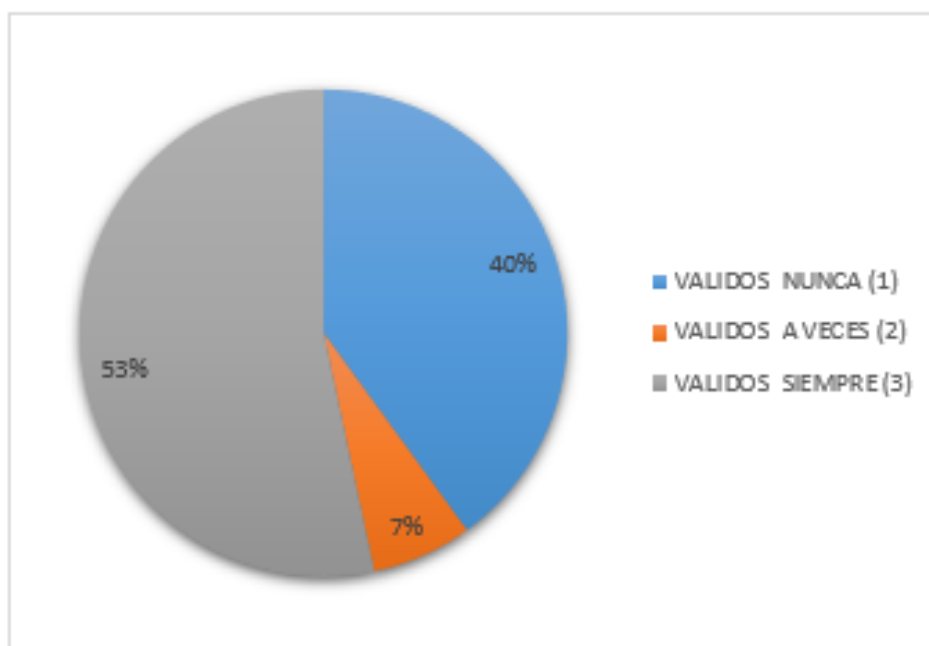
El 40% de los fiscales indican que NUNCA Se respeta el derecho que tiene el demandante a la hora de realizar su denuncia, el 40% A VECES, y el 20% SIEMPRE

Tabla 22. Se respeta el derecho a un juez natural

TABLA N° 22

Se respeta el derecho a un juez natural		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	6	40%
	A VECES (2)	1	7%
	SIEMPRE (3)	8	53%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 22



INTERPRETACIÓN

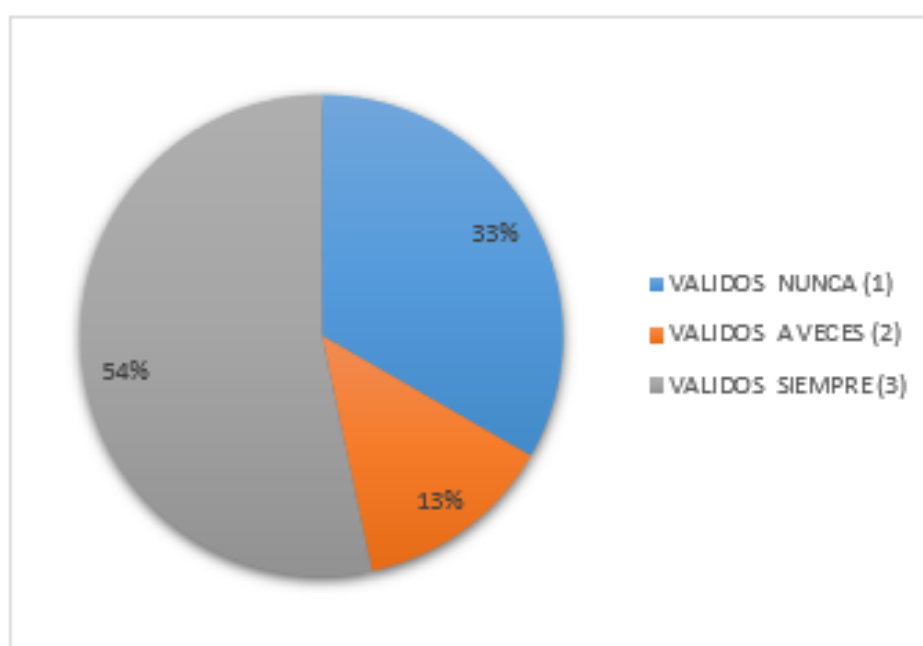
El 40% de los fiscales indican que NUNCA Se respeta el derecho a un juez natural, el 7% A VECES, y el 53% SIEMPRE

Tabla 23. Se hace uso de la sentencia motivada en un juicio de violencia psicológica

TABLA N° 23

Se hace uso de la sentencia motivada en un juicio de violencia psicológica		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	5	33%
	A VECES (2)	2	13%
	SIEMPRE (3)	8	53%
TOTAL		15	100%

FIGURA N° 23



INTERPRETACIÓN

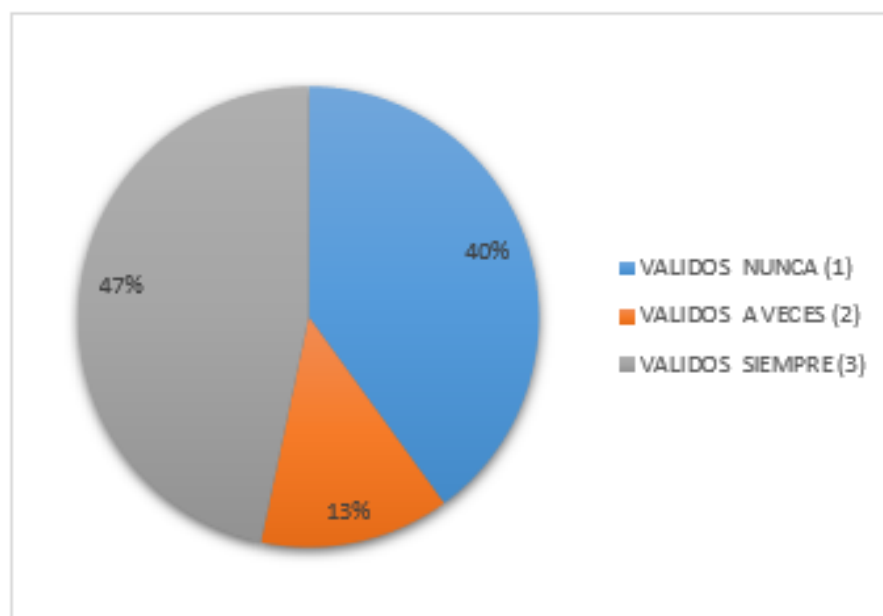
El 33% de los fiscales indican que NUNCA Se hace uso de la sentencia motivada en un juicio de violencia psicológica, el 13% A VECES, y el 53% SIEMPRE

Tabla 24. Se realiza con transparencia el proceso de los juicios

TABLA N° 24

Se realiza con transparencia el proceso de los juicios	f	%
NUNCA (1)	6	40%
VALIDOS A VECES (2)	2	13%
VALIDOS SIEMPRE (3)	7	47%
TOTAL	15	100%

FIGURA N° 24



INTERPRETACIÓN

El 40% de los fiscales indican que NUNCA Se realiza con transparencia el proceso de los juicios, el 13% A VECES, y el 47% SIEMPRE

5.2. ANÁLISIS INFERENCIAL.

Determinar el nivel de relación entre la Violencia Familiar y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Violencia Familiar	15	100,0%	0	0,0%	15	100,0%
Derecho de Defensa	15	100,0%	0	0,0%	15	100,0%

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Violencia Familiar	,172	15	,000	,925	15	,000
Derecho de Defensa	,163	15	,001	,954	15	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación:

La prueba de normalidad se utiliza para determinar si un conjunto de datos está bien modelado por una distribución normal o no, o para calcular la probabilidad de una variable aleatoria de fondo es que se distribuye normalmente.

Debido a que se contó con una muestra menor a 50, la prueba de normalidad a considerar fue Shapiro-Wilk; asimismo a través de la presente prueba se evidencio que los datos no son normales, ello debido a que el valor de Sig. Bilateral fue menor al margen de error 0.05; se aplicara la prueba estadística de Rho de Spearman para establecer la relación entre las variables de estudio.

5.2.1. HIPÓTESIS GENERAL

Ho: La Violencia Familiar no se relaciona significativamente con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

H1: La Violencia Familiar se relaciona significativamente con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

Correlaciones				
			Violencia Familiar	Derecho de Defensa
Rho de Spearman	Violencia Familiar	Coefficiente de correlación	1,000	0,852**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	15	15
	Derecho de Defensa	Coefficiente de correlación	0,852**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	15	15

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla adjunta se presentan los estadísticos en cuanto al grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman fue de 0.852** significa que existe una Correlación positiva alta entre las variables, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.000$, que es $< 0,05$, me permite confirmar que la Violencia Familiar se relaciona con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

5.2.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA 1

Ho: La Violencia Física no se relaciona significativamente con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

H1: La Violencia Física se relaciona significativamente con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

Correlaciones				
			Violencia Fisica	Derecho de Defensa
Rho de Spearman	Violencia Fisica	Coefficiente de correlación	1,000	0.873**
		Sig. (bilateral)	.	0.000
		N	15	15
	Derecho de Defensa	Coefficiente de correlación	0.873**	1,000
		Sig. (bilateral)	0.000	.
		N	15	15

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla adjunta se presentan los estadísticos en cuanto al grado de correlación determinada por el Rho de Spearman es de 0.873** significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.000$, que es $< 0,05$, me permite confirmar que la Violencia Física se relaciona con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

5.2.3. HIPÓTESIS ESPECIFICA 2

Ho: La Violencia Psicológica no se relaciona significativamente con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

Hi: La Violencia Psicológica se relaciona significativamente con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

Correlaciones				
			Violencia Psicológica	Derecho de Defensa
Rho de Spearman	Violencia Psicológica	Coefficiente de correlación	1,000	0,849**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	15	15
	Derecho de Defensa	Coefficiente de correlación	0,849**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	15	15

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla adjunta se presentan los estadísticos en cuanto al grado de correlación determinada por el Rho de Spearman es de 0.849** significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.000$, que es $< 0,05$, me permite confirmar que La Violencia Psicológica se relaciona con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

5.2.4. HIPÓTESIS ESPECIFICA 3

Ho: La Violencia sexual no se relaciona significativamente con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

Hi: La Violencia sexual se relaciona significativamente con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

Correlaciones				
			Violencia sexual	Derecho de Defensa
Rho de Spearman	Violencia sexual	Coefficiente de correlación	1,000	0.837
		Sig. (bilateral)	.	0.000
		N	15	15
	Derecho de Defensa	Coefficiente de correlación	0.837	1,000
		Sig. (bilateral)	0.000	.
		N	15	15

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla adjunta se presentan los estadísticos en cuanto al grado de correlación determinada por el Rho de Spearman es de 0.837** significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.000$, que es $< 0,05$, me permite confirmar que la Violencia sexual se relaciona con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

CAPITULO VI

DISCUSION DE RESULTADOS

El presente estudio tuvo como objetivo principal determinar el nivel de relación entre la Violencia Familiar y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022. Los resultados estadísticos indican un alto grado de correlación positiva entre ambas variables, con un coeficiente de correlación de Spearman (Rho) de 0.852, significativo a un nivel de $p = 0.000$, lo cual sugiere una relación significativa entre la incidencia de violencia familiar y la efectividad del derecho de defensa en este contexto.

Los hallazgos de este estudio coinciden con la investigación de López (2019), quien analizó la violencia intrafamiliar en Guatemala. López concluyó que las agresiones intrafamiliares afectan desproporcionadamente a mujeres, niños, jóvenes, ancianos e incapacitados, siendo las mujeres el grupo más vulnerable a los abusos y maltratos. Esto refleja una preocupante falta de respeto por los derechos de las mujeres, incluso con la presencia de leyes para prevenir y erradicar la violencia doméstica. Los resultados de este estudio tienen importantes implicaciones para las políticas públicas y la práctica judicial en Yarinacocha. A pesar de las responsabilidades asignadas a la Policía Nacional Civil, jueces y el Ministerio Público para abordar estos casos, las víctimas frecuentemente reportan que estas instituciones no cumplen con sus obligaciones, lo que genera desconfianza y temor entre las víctimas y sus familias. Esto evidencia la necesidad de mejorar la implementación y eficacia de las leyes existentes, así como de fortalecer los mecanismos de protección y defensa para las víctimas de violencia familiar.

En comparación con el estudio realizado por Miranda (2019) sobre la ineficacia de las sentencias por violencia familiar en el Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de Gregorio Albarracín en 2019, subraya que las decisiones judiciales frecuentemente no cumplen con sus objetivos en la lucha contra la violencia doméstica. Se señala la falta de acción por parte de organizaciones como la Policía Nacional y MIMDE, lo que perpetúa el sufrimiento de las víctimas de violencia familiar y socava la efectividad del derecho de defensa.

CONCLUSIONES

- 1) De los resultados estadísticos en cuanto al grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman fue de 0.852** significa que existe una Correlación positiva alta entre las variables, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.000$, que es $< 0,05$, se concluyó que | la Violencia Familiar se relaciona con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022
- 2) En cuanto a la Violencia Fisica, los resultados estadísticos determinada por el Rho de Spearman es de 0.873** significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.000$, que es $< 0,05$, se concluyó que la Violencia Fisica se relaciona con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022
- 3) En cuanto a la Violencia Psicologica, los resultados estadísticos determinada por el Rho de Spearman es de 0.849** significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.000$, que es $< 0,05$, se concluyó que la Violencia Psicologica se relaciona con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022
- 4) En cuanto a la Violencia sexual, los resultados estadísticos determinada por el Rho de Spearman es de 0.837** significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.000$, que es $< 0,05$, se concluyó que la Violencia sexual se relaciona con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

RECOMENDACIONES

En función a los resultados obtenidos en la presente investigación, recomiendo lo siguiente:

- A las víctimas en cuanto a la violencia familiar se les recomienda prioriza la seguridad, Lo primero y más importante es garantizar la seguridad de todas las personas involucradas. Si estás en una situación de violencia familiar, busca ayuda de inmediato. Comunícate con las autoridades locales, como la policía, o con organizaciones especializadas en apoyo a víctimas de violencia doméstica. Recuerda que cada situación es única y puede requerir un enfoque específico. Siempre es recomendable buscar asesoramiento legal y apoyo de profesionales especializados en casos de violencia familiar
- A las víctimas de violencia física se les recomienda, Solicitar una orden de protección o restricción contra la persona que te está causando violencia física. Esta orden puede ayudar a mantener tu seguridad y alejarte de la persona agresora. Recuerda que tu seguridad es primordial. Si estás enfrentando violencia física, busca ayuda y asesoramiento de profesionales para tomar decisiones informadas y proteger tus derechos.
- En cuanto a la violencia psicológica se recomienda a las víctimas solicitar ayuda legal, Si la situación persiste y sientes que necesitas protección legal, busca asesoramiento de un abogado especializado en violencia psicológica o derecho familiar. Pueden ayudarte a entender tus opciones legales. Recuerda que la violencia psicológica es perjudicial y puede tener un impacto duradero en tu salud mental y emocional. Busca apoyo y asesoramiento de profesionales y organizaciones especializadas en la prevención y la lucha contra la violencia.
- En cuanto a la violencia sexual se recomienda comunicar a las autoridades, Si has sido víctima de violencia sexual, considera comunicarte con las autoridades locales, como la policía, para presentar un informe oficial. Esto puede ser parte del proceso de buscar justicia. Recuerda que la violencia sexual es un delito grave y es importante buscar apoyo y asesoramiento de profesionales que estén capacitados para manejar estas situaciones de manera ética y legal.


FUENTES DE INFORMACIÓN

- Álvarez, (2017). La “violencia intrafamiliar y su influencia en la autoestima de los niños y niñas del sexto grado de educación básica de la escuela Liceo Joaquín Lalama de la parroquia Huachi Loreto de la ciudad de Ambato.
- Bernal, César A. (2010). Metodología de la Investigación. Tercera edición. Pearson Educación: Colombia.
- Briceño y Orellana (2017), Violencia “familiar y nivel de autoestima en estudiantes del segundo grado de secundaria• institución educativa politécnico regional del centro, Huancayo-2017.
- Carrasco, S. 2008. Metodología de la Investigación Científica. Lima: editorial San Marcos, p. 220.
- Chiavenato (1999). ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, QUINTA EDICIÓN – noviembre de 1999 – Editorial Mc Graw Hill.
- García Ferrando (1996), La encuesta en García Ferrando, M. et al.: El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de la investigación. Madrid: Alianza Universidad Textos, 1996. (págs. 158 a 170).
- Gordillo Varela, C. A. (2019). Propuesta para definir las variables y características en un estudio de factibilidad para la creación de una empresa transportadora de carga terrestre. Universidad Santiago de Cali.
- Grande y Abascal (2017), Del Libro: Fundamentos y técnicas de investigación comercial, Editorial: ESIC Editorial, Madrid. España. 2017.
- Hernández Sampieri, R. (1996). Metodología de la investigación. México: Mc -Graw
- Hidalgo (2019) en su tesis “Intervención del Ministerio Público y funcionamiento familiar de las víctimas de violencia familiar en el distrito judicial de la Libertad.
- López (2019) En su investigación: La violencia intrafamiliar contra la mujer y la importancia de recopilar información estadística en Guatemala.
- Lozano, J. y Altamirano, E. (2021) Derecho de defensa del presunto agresor y el dictado de medidas de protección en los delitos de violencia familiar juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, año 2019. Universidad Privada del Norte. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3040342>

- Malhotra (2004), Del libro: Investigación de Mercados Un Enfoque Aplicado, Cuarta Edición, de Malhotra Naresh, Pearson Educación de México, S.A. de C.V., 2004, Págs. 115 y 168
- Mateus (2018) “En su tesis realizada: Intervenciones en prevención de la violencia intrafamiliar en la localidad de Suba.
- Mendoza, C (2018), en su investigación: “La violencia familiar y su vinculación con la autoestima del estudiante de educación básica Venezuela, 2018.
- Relación “entre el nivel de autoestima y el tipo de familia de procedencia de los estudiantes de enfermería de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2018.
- Miranda (2019) en su tesis “La ineficacia de las sentencias por violencia familiar emitidos en el juzgado mixto del módulo básico de justicia de Gregorio Albarracín 2019.
- Ramírez (1997). Metodología de la información. [Documento en línea]. Recuperado el 13 de junio del 2011, de <http://www.slideshare.net/oladys/analisis-de-un-informede-investigacion>
- Salazar, S (2017), en su investigación "Violencia intrafamiliar y autoestima en los estudiantes del octavo año de educación básica del colegio experimental Bernardo Valdivieso Loja - Ecuador – 2017.
- Valle Gastaminza DF (2002). Análisis y tratamiento documental en medios de comunicación impresos en la era digital [artículo en línea]. Cuadernos de documentación multimedia 2002;12. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/multidoc/verano/material/Felix.htm> Consultado: 23 de septiembre del 2003.
- Vargas, P. (2022), Medidas de protección y derecho a la defensa en las denuncias por violencia familiar en Tacna, 2022. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/92429>

ANEXOS

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO	FORMULACIÓN PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN
La Violencia Familiar y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022	<p>"GENERAL:</p> <p>¿Cuál es el nivel de relación entre la Violencia Familiar y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022 ?</p> <p>ESPECÍFICOS:</p> <p>¿Cuál es el nivel de relación entre la Violencia Física y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022?</p> <p>¿Cuál es el nivel de relación entre la Violencia Psicológica y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022?</p> <p>¿Cuál es el nivel de relación entre la Violencia sexual y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022?"</p>	<p>"GENERAL:</p> <p>Determinar el nivel de relación entre la Violencia Familiar y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022</p> <p>ESPECÍFICOS:</p> <p>Describir el nivel de relación entre la Violencia Física y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022</p> <p>Identificar el nivel de relación entre la Violencia Psicológica y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022</p> <p>Establecer el nivel de relación entre la Violencia sexual y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022"</p>	<p>"GENERAL</p> <p>La Violencia Familiar se relaciona significativamente con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022</p> <p>ESPECÍFICOS:</p> <p>La Violencia Física se relaciona significativamente con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022</p> <p>La Violencia Psicológica se relaciona significativamente con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022</p> <p>La Violencia sexual se relaciona significativamente con el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022"</p>	<p>VARIABLE "X"</p> <p>Violencia Familiar</p> <p>Violencia Física Violencia Psicológica Violencia sexual</p> <p>VARIABLE "Y"</p> <p>Derecho de Defensa</p> <p>Garantias del derecho de defensa Tutela jurisdiccional efectiva Derecho al debido proceso</p>	<p>-TIPO DE INVESTIGACIÓN: Básica</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN Descriptivo Correlacional</p> <p>ENFOQUE Cuantitativo</p> <p>METODO DE INVESTIGACIÓN Hipotético – Deductivo</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Descriptivo, No experimental</p>  <p>-POBLACIÓN: La población estuvo compuesta por 15 abogados litigantes y 15 fiscales de Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022</p> <p>MUESTRA: El tipo de muestreo es no probabilístico intencional a criterio del autor, de esta forma la muestra de estudio estuvo conformada por 15 abogados litigantes y 15 fiscales de Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022</p>

ANEXO N° 02: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Violencia Familiar.

Objetivo: Conocer la Violencia Familiar en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022

1 NUNCA	2 A VECES	3 SIEMPRE
---------	-----------	-----------

PARTE: Violencia Familiar

Dimensiones/ Items		1	2	3
Dimensión: Violencia Fisica				
1	cree usted que el agravio físico es un medio de Violencia familiar			
2	Las muestras de violencia son denunciadas como Violencia familiar			
3	Las lesiones son analizadas como medio de Violencia familiar			
4	Cree usted que el abuso corporal es un ejemplo de Violencia familiar			
Dimensión: Violencia Psicológica				
5	observa usted que la humillación se da en su hogar			
6	Conoce usted si algún familiar realiza el acto de Vigilar las actividades de otro familiar			
7	Ha notado usted si las conductas de algún familiar están relacionadas con la Violencia familiar			
8	Nota desprecio de algún familiar hacia otro miembro de la familia en su hogar			
Dimensión: Violencia sexual				
9	Los abusos sexuales tomaron en cuenta los Violencia familiar			
10	En la antinomia intima tomaron en cuenta las Violencia familiar			
11	Las burlas sexuales son Violencia familiar			
12	Los actos sexuales indeseadas afecta en los Violencia familiar			

Gracias.

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Derecho de Defensa.

Objetivo: Conocer el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022.

1 NUNCA	2 A VECES	3 SIEMPRE
---------	-----------	-----------

Dimensiones/ Items		1	2	3
Dimensión: Garantías del derecho de defensa				
1	Cree que las Notificaciones ayudan al Acceso a la justicia en la Violencia psicologica			
2	La Declaración de la victima se toman en el proceso de la investigación			
3	Las Denuncias son analizadas y la constratan con la Declaración de la victima			
4	Existen restricciones cuando el denunciado quiere ejercer su defensa			
Dimensión: Tutela jurisdiccional efectiva				
5	Considera que la decición del juez suele ser imparcial			
6	La decisión del juez de dictar medida de protección revela una correcta administración de justicia.			
7	Los proceso por parte del juez se cumplen en el tiempo indicado			
8	Concidera que el Ejercicio del derecho protege a la victima			
Dimensión: Derecho al debido proceso				
9	Se respeta el derecho que tiene el demandante a la hora de realizar su denuncia			
10	Se respeta el derecho a un juez natural			
11	Se hace uso de la sentencia motivada en un juicio de violencia psicologica			
12	Se realiza con transparencia el proceso de los jucios			

Gracias.

ANEXO N° 03: VALIDACIÓN DE EXPERTOS



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES
- 1.2. GRADO ACADÉMICO
- 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA
- 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

Pérez Ríos Esther Judith
: Maestro
: UAP
: "LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL DERECHO DE DEFENSA EN EL DISTRITO DE YARINACOCCHA, REGIÓN UCAYALI, AÑO 2022".

- 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO
- 1.6. MAESTRÍA
- 1.7. MENCIÓN
- 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO
- 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD

: ROIAS MOSQUEDA MARILIN
: DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
: DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
: ENCUESTA

a) De 01 a 09: (No válido, reformular)
d) De 16 a 18: (Válido, precisar)

b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
Sub total					16	30
Total						46

VALORACIÓN CUANTITATIVA
VALORACIÓN CUALITATIVA
OPINIÓN DE APLICABILIDAD

: 18.4
: Valido
: Aplicar

Lugar y Fecha:

Esther Ríos
Firma y Post firma del experto
Código de colegiatura
N° de Inscripción de Grado
DNI: 0000 6523



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : RUIZ BARRA CHERYL
- 1.2. GRADO ACADÉMICO : MAESTRO
- 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : UAP
- 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL DERECHO DE DEFENSA EN EL DISTRITO DE YARINACocha, REGIÓN UCAYALI, AÑO 2022".
- 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : ROIAS MOSQUEDA MARILIN
- 1.6. MAESTRÍA : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
- 1.7. MENCIÓN : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
- 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : ENCUESTA
- 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :
- a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)
- d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
Sub total					16	30
Total						46

VALORACIÓN CUANTITATIVA
VALORACIÓN CUALITATIVA
OPINIÓN DE APLICABILIDAD

: 18.4
: VALIDO
: APLICAR

Lugar y Fecha:


Firma y Post firma del experto
Código de colegiatura
N° de Inscripción de Grado
DNI: 40424182



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : PÉREZ LONA STEFANI VALERIA
- 1.2. GRADO ACADÉMICO : MAESTRÍA
- 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : U. A. P.
- 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL DERECHO DE DEFENSA EN EL DISTRITO DE YARINACocha, REGIÓN UCAYALI, AÑO 2022".
- 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : ROIAS MOSQUEDA MARILIN
- 1.6. MAESTRÍA : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
- 1.7. MENCIÓN : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
- 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : ENCUESTA
- 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :
 - a) De 01 a 09: (No válido, reformular)
 - b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
 - c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)
 - d) De 16 a 18: (Válido, precisar)
 - e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.				X	
Sub total					16	30
Total						46

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 18.4
 VALORACIÓN CUALITATIVA : VALIDO
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD : APLICAR

Lugar y Fecha:

[Firma]

Firma y Post-firma del experto
 Código de colegiatura
 N° de Inscripción de Grado
 DNI: 42222603



**UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS**

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : AVAJOS CHACASTANA, MANUEL ANTONIO
 1.2. GRADO ACADÉMICO : MAESTRO
 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : UAP
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL DERECHO DE DEFENSA EN EL DISTRITO DE YARINACOCCHA, REGIÓN UCAYALI, AÑO 2022".
 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : ROIAS MOSQUEDA MARILIN
 1.6. MAESTRÍA : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
 1.7. MENCIÓN : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : ENCUESTA
 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)
 d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
Sub total					12	35
Total						47

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 18.8
 VALORACIÓN CUALITATIVA : VALIDO
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD : APLICAR

Lugar y Fecha:

Firma y Dist. firma del experto
 Código de colegiatura
 N° de Inscripción de Grado
 DNI: 08242271



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : VELA VASQUEZ, JUAN NICOLAS
 1.2. GRADO ACADÉMICO : MAGISTER
 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : UAP
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL DERECHO DE DEFENSA EN EL DISTRITO DE YARINACOCCHA, REGIÓN UCAYALI, AÑO 2022".
 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : ROJAS MOSQUEDA MARILIN
 1.6. MAESTRÍA : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
 1.7. MENCIÓN : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : ENCUESTA
 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)
 d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Buena (13-15)	Muy Buena (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
Sub total					12	35
Total						47

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 18.8
 VALORACIÓN CUALITATIVA : VALIDO
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD : APLICAR

Lugar y Fecha:

Firma y Posición del experto
 Código de colegiatura
 N° de Inscripción de Grado
 DNI: 058.66.091



ANEXO N° 04: TABLA DE VALIDACIÓN DEL JUICIO DE EXPERTOS

NRO. ORD.	GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS DEL EXPERTO	CALIFICATIVO
01	Mg. Esther J. Perez Rios	18.00
02	Mg. Cheryl Ruz Bartra	19.00
03	Mg. Stefani V. Perez Luna	19.00
04	Mg. Manuel A. Avalos Chacaltana	18.00
05	Mg. Juan N. Vela Vasquez	18.00
	Promedio del calificativo	18.40

Interpretación: El promedio obtenido del juicio de expertos fue de: **18.40**, lo que significa **alta validación**.

ANEXO N° 05: DATA PROCESADA

N°	DATOS PROCESADOS																							
	Violencia Familiar												Derecho de Defensa											
	Violencia Física				Violencia Psicológica				Violencia sexual				Garantías del derecho de defensa				Tutela jurisdiccional efectiva				Derecho al debido proceso			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
01	2	1	3	3	3	1	1	3	1	2	3	1	2	1	1	2	1	3	3	3	2	1	3	3
02	3	3	2	3	2	3	1	3	2	2	2	2	1	3	3	1	3	2	2	3	1	3	1	1
03	3	3	1	3	3	2	2	1	1	1	3	1	2	3	2	2	1	1	1	1	1	3	3	2
04	2	2	3	1	1	1	3	3	3	3	3	2	2	1	2	3	3	3	1	3	2	1	3	3
05	1	3	1	1	1	3	3	1	3	1	1	1	1	2	1	3	3	3	1	1	1	3	2	2
06	3	1	1	3	1	1	3	2	2	3	3	3	3	2	1	3	2	2	3	3	2	1	1	1
07	1	1	3	3	2	1	1	1	1	3	3	3	1	1	3	1	1	1	3	1	3	3	3	1
08	1	1	3	1	2	3	1	3	1	1	2	2	3	1	3	1	3	1	1	1	3	3	3	1
09	3	2	3	2	3	3	2	1	3	3	1	1	3	1	1	2	1	3	3	1	3	2	2	3
10	3	2	3	3	3	3	2	3	3	1	3	1	1	1	2	3	3	3	1	3	1	1	1	3
11	3	3	3	1	2	3	1	3	1	1	1	3	3	2	3	3	2	2	3	2	1	3	1	1
12	3	3	1	1	3	3	3	1	3	1	3	3	1	3	1	1	1	1	3	1	2	1	3	3
13	3	2	3	3	3	1	1	1	3	2	3	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	3	3	3
14	1	3	3	2	3	3	2	3	1	1	1	3	1	2	3	2	1	3	3	2	1	3	1	1
15	3	3	3	1	2	3	3	2	1	1	3	3	2	1	2	2	3	3	3	3	2	1	3	3

ANEXO N° 06: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por **BACH. ROJAS MOSQUEDA MARILIN**, de la Universidad Alas Peruanas. La meta de este estudio es: **Determinar el nivel de relación entre la Violencia Familiar y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Esto tomará aproximadamente 50 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, los cassettes con las grabaciones se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parece incómoda, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas. Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **BACH. ROJAS MOSQUEDA MARILIN**

He sido informado (a) de que la meta de este estudio es Determinar el nivel de relación entre la Violencia Familiar y el Derecho de Defensa en el Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, Año 2022.

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 50 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a **BACH. ROJAS MOSQUEDA MARILIN**

Nombre del Participante
(en letras de imprenta)

Firma del Participante

Fecha

ANEXO N° 08: DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

DECLARACIÓN JURADA TESIS

Yo, **BACH. ROJAS MOSQUEDA MARILIN**

estudiante del Programa de Maestría en DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS de la Universidad Alas Peruanas con Código N° 2019127636, identificado con DNI: 70159416 con la Tesis titulada:

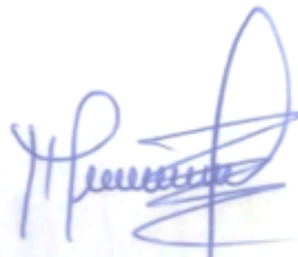
LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL DERECHO DE DEFENSA EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA, REGIÓN UCAYALI, AÑO 2022

Declaro bajo juramento que:

- 1).- La tesis es de mi autoría.
- 2).- He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3).- Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni copiados y Por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aporte a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), de plagio (información sin citar a autores), de piratería (uso ilegal de información ajena) o de falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que mi acción se deriven, sometiendo a la normatividad vigente de la Universidad ALAS PERUANAS.

Yarinacocha, 11 de julio del 2023.



.....
Firma

